REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

7.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 151

2) **Asistencia**..... 152

3) **Proyectos presentados**..... 152

– La señora Senadora Martha Montaner presenta, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

• por el que se establecen normas que regulan la adjudicación de viviendas destinadas a víctimas de violencia doméstica.
– Pasa a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

• por el que se crea el Programa Nacional de Prevención del Consumo de Drogas.
– Pasa a la Comisión de Salud Pública.

– El señor Senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

• por el que se designa con el nombre "Carlos Páez Vilaró" el aeropuerto internacional de Punta del Este.
– Pasa a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

• por el que se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
– Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

4) Inasistencias anteriores..... 181

– Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias en la última convocatoria.

5), 12) y 17) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 181, 192 y 213

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores Senadores Botana, Coutinho, Mujica, Martínez, Pintado y Enciso; y por las señoras Senadoras Moreira, Ayala, Topolansky y Alonso.

– Quedan convocados los señores Senadores Iturralde, Berterreche, Alcorta, Martínez Huelmo, Fernández, Baráibar y López Villalba, así como los señores Rafael Paternain y Jorge Saravia, a quienes oportunamente se les deberá tomar la promesa de estilo.

– Se toma la promesa de estilo a la señora Cecilia Eguiluz, luego de lo cual se la declara investida de su cargo de Senadora.

6) Proyectos de ley para tratar de revertir la situación de violencia en nuestra sociedad.... 183

– Manifestaciones del señor Senador Bordaberry.

– Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio del Interior.

7) Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo... 184

– Manifestaciones del señor Senador Baráibar.

– Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de las palabras que pronunciara en la media hora previa de las sesiones 6.ª y 7.ª a las oficinas de Washington y de Montevideo del Banco Interamericano de Desarrollo; a la Secretaria Ejecutiva de la sede central de la Cepal en Santiago de Chile, señora Alicia Bárcena; al señor Secretario Ejecutivo Adjunto de Cepal, doctor Antonio Prado y al señor Director de Ilpes, señor Jorge Matar; a la Embajada de Colombia en Uruguay; a las Presidencias de las Cámaras de Representantes y de Senadores de Colombia y de nuestro país; a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

8) y 10) Doctor Luis Alberto de Herrera..... 185 y 186

– Manifestaciones del señor Senador Martínez Huelmo.

– Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Presidencia de la República, a la Cancillería, a los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación y Cultura, y a las Comisiones respectivas del Parlamento nacional.

– Manifestaciones del señor Senador Heber.

– Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Cancillería.

9) Declaraciones realizadas a la prensa por la doctora Mirtha Guianze..... 186

– Manifestaciones del señor Senador Mieres.

– Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Institución Nacional de Derechos Humanos y a la Suprema Corte de Justicia.

11) Planteamiento político referido a algunas solicitudes de venia de las Fuerzas Armadas... 187

– Manifestaciones del señor Senador García.

– Intervención de varios señores Senadores.

– Habiendo sido solicitada la concurrencia de un representante del Ministerio de Defensa Nacional por parte del señor Presidente del Cuerpo, el Senado resuelve que una vez culminada la sesión, la Comisión reciba al Subsecretario de la Cartera.

13) Postergación del numeral primero del Orden del Día..... 193

– No habiendo aún propuesta, se posterga su consideración para una próxima sesión.

14) y 16) Integración de Directorios de varios Entes..... 193 y 206

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar:

– en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay:

• en calidad de Presidente, al contador Julio César Porteiro Dobal;

• en calidad de Vicepresidente, al economista Jorge Polgar Pisano;

• en calidad de Segunda Vicepresidenta, a la ingeniera agrónoma Sylvia Naveiro Carrizo;

• en calidad de Vocal, a la doctora Adriana Rodríguez Cabrera.

– en el Directorio del Banco Central del Uruguay:

• en calidad de Presidente, al economista Mario Bergara Duque;

• en calidad de Vicepresidente, al doctor Jorge Luis Gamarra.

– en el Directorio del Banco de Seguros del Estado:

• en calidad de Presidente, al señor Mario Castro Laborda;

• en calidad de Vicepresidente, al contador Guillermo Porras Monteverde.

– en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado:

• en calidad de Presidenta, a la doctora María Susana Muñiz Jiménez;

• en calidad de Vicepresidente, al doctor Mauricio Ardus Castro;

• en calidad de Vocal, al contador Jorge Daniel Rodríguez Rienzi.

– en el Consejo Directivo de la Administración Nacional de Educación Pública:

• en calidad de Presidente, al profesor Wilson Netto;

• en calidad de miembros integrantes, a las profesoras Margarita Luaces y Laura Motta.

– en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay:

• en calidad de Presidenta, a la licenciada Marisa Lindner Yaquinta;

• en calidad de Vicepresidente, al psicólogo social Fernando Rodríguez Herrera.

– Concedidas.

15) Prórroga de la hora de finalización de la sesión..... 206

– Por moción del señor Senador Agazzi, el Senado resuelve prorrogar la hora de finalización hasta que se culmine de tratar el Orden del Día.

18) Levantamiento de la sesión..... 213

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 7 de abril de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 8 de abril, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del Día

1.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

2.º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia, remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

– en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay:

• en calidad de Presidente, al contador Julio César Porteiro Dobal.
Carp. n.º 173/2015 – Rep. n.º 22/2015 - Anexo I

• en calidad de Vicepresidente, al economista Jorge Polgar Pisano.
Carp. n.º 149/2015 – Rep. n.º 11/2015 - Anexo II

• en calidad de Segunda Vicepresidenta, a la ingeniera agrónoma Sylvia Naveiro Carrizo.
Carp. n.º 150/2015 – Rep. n.º 12/2015 - Anexo II

• en calidad de Vocal, a la doctora Adriana Rodríguez Cabrera.
Carp. n.º 151/2015 – Rep. n.º 13/2015 - Anexo II

– en el Directorio del Banco Central del Uruguay:

• en calidad de Presidente, al economista Mario Bergara Duque.
Carp. n.º 153/2015 – Rep. n.º 15/2015 - Anexo II

• en calidad de Vicepresidente, al doctor Jorge Luis Gamarra.
Carp. n.º 174/2015 – Rep. n.º 23/2015 - Anexo I

– en el Directorio del Banco de Seguros del Estado:

• en calidad de Presidente, al señor Mario Castro Laborda.
Carp. n.º 175/2015 – Rep. n.º 24/2015 - Anexo I

• en calidad de Vicepresidente, al contador Guillermo Porras Monteverde.
Carp. n.º 152/2015 – Rep. n.º 14/2015 - Anexo II

– en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado:

• en calidad de Presidenta, a la doctora María Susana Muñiz Jiménez;

• en calidad de Vicepresidente, al doctor Mauricio Ardus Castro;

• en calidad de Vocal, al contador Jorge Daniel Rodríguez Rienzi.
Carp. n.º 176/2015 – Rep. n.º 25/2015 - Anexo I

– en el Consejo Directivo de la Administración Nacional de Educación Pública:

• en calidad de Presidente, al profesor Wilson Netto;

• en calidad de Miembros integrantes, a las profesoras Margarita Luaces y Laura Motta.
Carp. n.º 178/2015 – Rep. n.º 26/2015 - Anexo I

– en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay:

• en calidad de Presidenta, a la licenciada Marisa Lindner Yaquinta;

• en calidad de Vicepresidente, al psicólogo social Fernando Rodríguez Herrera.
Carp. n.º 155/2015 – Rep. n.º 17/2015 - Anexo I

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi**, **Alcorta**, **Amorín**, **Aviaga**, **Baráibar**, **Bordaberry**, **Carámbula**, **De León**, **Delgado**, **Eguiluz**, **Enciso**, **García (Javier)**, **Heber**, **Iturralde**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **López**, **Martínez Huelmo**, **Meléndez**, **Michelini**, **Mieres**, **Montaner**, **Moreira (Carlos)**, **Moreira (Constanza)**, **Mujica**, **Otheguy**, **Pardiñas**, **Passada**, **Payssé** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Almagro**, **Alonso**, **Ayala**, **Botana**, **Coutinho**, **Martínez**, **Pintado** y **Topolansky**.

3) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(*Son las 9:35*).

–Dese cuenta de un proyecto de ley presentado.

(*Se da del siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora Senadora Martha Montaner presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas que regulan la adjudicación de viviendas destinadas a víctimas de violencia doméstica.
–A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN».

(*Texto del proyecto de ley presentado*).

PROYECTO DE LEY

VIVIENDAS DESTINADAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Adjudicación

Artículo 1º. (Finalidad).- El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), administrará la adjudicación de unidades habitacionales destinadas a la protección inmediata de las víctimas de violencia doméstica tal que les asegure una pronta solución habitacional. Los derechos que se generen por esta ley son intrasmisibles.

Artículo 2º. (Porcentaje destinado a cumplir con la finalidad de la ley).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) podrá destinar hasta un máximo del 10% (diez por ciento) de las unidades habitacionales de su propiedad con destino a viviendas para víctimas de violencia doméstica.

Artículo 3º. (Régimen especial que se crea por esta ley).- Las viviendas destinadas a cumplir la finalidad de esta ley se entregarán de acuerdo con las siguientes modalidades, teniendo en cuenta las particularidades del caso concreto:

A) Comodato modal. En esta modalidad y por un plazo máximo de 2 (dos) años, serán asignadas a víctimas de violencia doméstica, quienes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4º de la presente ley y cuyo núcleo familiar tenga un ingreso mensual igual o inferior a dos salarios mínimos nacionales.

B) Usufructo oneroso. Esta modalidad se utilizará para atender las situaciones de personas cuyos ingresos sean superiores a 2 (dos) salarios mínimos nacionales, pero resulten insuficientes para acceder a un arrendamiento considerando las necesidades básicas de su núcleo familiar. Será otorgado por un plazo máximo de 2 (dos) años. El emolumento correspondiente se determinará conforme a criterios de razonabilidad y previendo la cobertura del sustento básico del núcleo familiar.

C) Arrendamiento con opción a compra. El término de duración del contrato respectivo será de 2 (dos) años como máximo, con un precio mensual por concepto de arrendamiento que no podrá superar el 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional

ocupante. Al finalizar el contrato de arrendamiento se otorgará la opción de compra, a cuyos efectos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 4°. (Requisitos para acceder al régimen especial).- A efectos de acceder a una vivienda por una de las modalidades a que refiere esta ley deberán darse las siguientes condiciones:

A) Existencia de un procedimiento judicial, en materia penal o de familia, del cual surja el sufrimiento de daño o la presencia de indicadores de riesgo que pongan en peligro la vida o la integridad física o psíquica de la persona o de alguno de los integrantes de su núcleo familiar, determinando la necesidad de abandonar el lugar de residencia para asegurar su protección. Para ello deberá mediar solicitud escrita del Juzgado competente al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a efectos de que la persona sea amparada por las disposiciones de esta ley.

B) Carecer de la posibilidad de acceso a una solución habitacional inmediata por razones tales como: poseer ingresos iguales o inferiores a 2 (dos) salarios mínimos nacionales o que siendo mayores resulten claramente insuficientes para satisfacer las necesidades básicas del núcleo familiar; poseer una vivienda propia pero a la cual no se pueda acceder en virtud de la existencia de una situación jurídica que obste al ejercicio del derecho de propiedad o impida su goce. Cuando la situación jurídica que obstaculiza el ejercicio de ese derecho admita acciones judiciales para su recuperación, tendrán derecho a ser atendidos con prioridad por los servicios que brindan la Defensoría de Oficio o los consultorios de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Los trámites que correspondan deberán iniciarse dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la solicitud a que refiere el literal A) del presente artículo.

C) Informe fundado del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), determinando la modalidad de acceso al régimen especial conforme al relevamiento de información realizado

Artículo 5°. (Criterios a priorizar para el acceso a las viviendas).- El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) deberá considerar especialmente en el informe fundado:

A) Las consideraciones que hubiere realizado el Tribunal competente al solicitar el amparo de la persona en el régimen de esta ley.

B) Que como resultado de la violencia ejercida resulte una incapacidad física o psíquica, parcial o definitiva, o que disminuya seriamente sus posibilidades de acceso a una solución habitacional compatible con su estado o condición.

C) Ingresos insuficientes que impidan asumir por sí los costos de una solución

habitacional y la cobertura de las necesidades básicas y las del núcleo familiar a su cargo.

Artículo 6º. (Calidad de ahorrista habilitado).- Las víctimas de violencia doméstica que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4º de la presente ley podrán acceder, a esos efectos, a todas las líneas de crédito que tenga habilitadas el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) en las mismas condiciones que el ahorrista habilitado.

Para acreditar esa calidad deberán presentar ante las autoridades correspondientes del BHU testimonio expedido por el Juzgado competente que haya entendido en su causa y requerido el amparo al régimen especial previsto en esta ley.

Artículo 7º. (Obligaciones de las personas amparadas por la ley).- Serán aplicables a los casos previstos en los literales A), B) y C) del artículo 3º de la presente ley:

A) Cuidar la vivienda, manteniéndola libre de otros ocupantes y en buen estado de conservación mientras esté vigente el beneficio otorgado.

B) Habitarla en forma permanente y únicamente por los beneficiarios inicialmente amparados por el régimen de esta ley. Toda situación superviniente que implique una modificación en la integración del núcleo de personas originalmente asistidas a su amparo, deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), quien formulará los cambios que considere necesarios en la nueva situación. Los actos jurídicos a que diera lugar la resolución que se adopte serán notificados al beneficiario de la presente ley de acuerdo a las normas en vigencia.

C) No variar su destino exclusivo como casa-habitación.

D) No realizar ninguna mejora o modificación en la vivienda sin contar con la autorización expresa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). En caso de autorización no dará lugar a ninguna reclamación ulterior de la persona beneficiada.

E) Presentar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada sexto mes, ante el MIDES, el o los certificados que acrediten que durante el mes anterior se cumplió con la asistencia regular a los institutos de enseñanza formal de los integrantes del núcleo familiar menores de edad que se encuentren comprendidos en las edades obligatorias de escolarización.

F) Facilitar y permitir el desarrollo de las inspecciones del MIDES, que se realicen para verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones a su cargo, sin necesidad de aviso previo.

G) Reintegrar el bien inmueble en buen estado de conservación al tiempo de su entrega.

H) Comunicar al MIDES su intención de reintegrar el bien por el cese de los motivos que determinaron el amparo. En este caso acordará con la autoridad a la que pertenece el inmueble (MVOTMA, BHU) a los efectos administrativos que correspondan.

La violación de alguna de las obligaciones establecidas anteriormente podrá determinar el cese del beneficio otorgado, debiéndose comunicar al Juzgado competente. Éste deberá disponer el reintegro de la vivienda a las autoridades pertinentes en un plazo máximo de 30 (treinta) días, pudiendo adoptar todas las medidas que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley sin más trámite. La resolución se adoptará en única audiencia con presencia del comodatario o usufructuario y del representante del MIDES. La resolución que se adopte no admitirá recurso alguno.

En el caso del arrendatario la violación dará lugar al inicio de las acciones que establece el régimen común, sin perjuicio de otras que hayan sido pactadas al regular la respectiva relación contractual.

Artículo 8º. (Obligaciones del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).- El MIDES será responsable de realizar las siguientes actuaciones:

A) Recibir las comunicaciones de los Juzgados competentes que requieran el amparo al régimen de esta ley.

B) Verificar que se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley.

C) Realizar la solicitud fundada de otorgamiento de la vivienda en caso de los literales A), B) y C) del artículo 3º de esta ley ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), haciendo constar el lugar del país donde deberían radicarse los beneficiarios, acompañada de los recaudos correspondientes.

D) Requerir de las autoridades de la enseñanza, si correspondiere, se efectúen los traslados departamentales o interdepartamentales que fueren necesarios respecto a los menores de edad que se encuentren comprendidos en las edades obligatorias de escolarización al nuevo lugar de residencia para asegurar la permanencia en el sistema formal de enseñanza y la continuidad del proceso educativo en curso. A tales efectos, las respectivas autoridades, darán la máxima prioridad a la solicitud.

Requerir de las autoridades de la enseñanza, si correspondiere, se efectúen los traslados departamentales o interdepartamentales que fueren necesarios respecto a los menores de edad que se encuentren comprendidos en las edades obligatorias de escolarización al nuevo lugar de residencia para asegurar la permanencia en el sistema formal de enseñanza y la continuidad

del proceso educativo en curso. A tales efectos, las respectivas autoridades, darán la máxima prioridad a la solicitud.

E) Requerir al Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), la incorporación de los niños y niñas menores de 4 (cuatro) años en el Plan CAIF y de los mayores de esa edad en otros programas que complementen el horario escolar. La solicitud será considerada de máxima prioridad.

F) Realizar, a solicitud de las autoridades judiciales competentes, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), o de oficio, todas las inspecciones que sean necesarias a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos que habilitan el otorgamiento y mantenimiento del beneficio especial que establece la presente ley.

G) 6 (seis) meses antes de la finalización del plazo del comodato modal, usufructo oneroso o arrendamiento, deberá requerirse a la persona amparada por el régimen de esta ley que indique:

- La forma en que se resolverá la situación habitacional al finalizar el beneficio.

- La especificación de los medios de sostenimiento material con que se espera cuente el núcleo familiar para encarar su nuevo proyecto de vida.

- La necesidad de mantener por un nuevo período el amparo que otorga la presente ley.

H) Cerrar de oficio o a petición de parte las actuaciones administrativas, dando por finalizado el proceso de acompañamiento de la víctima cuando ésta obtenga una solución habitacional definitiva, al estar ésta en pleno goce de sus derechos y libertades.

Artículo 9º. (Obligaciones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).- Será responsabilidad del MVOTMA:

A) Diligenciar y resolver con la máxima prioridad las solicitudes que le curse el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

B) Asignar las viviendas destinadas a cumplir con la finalidad de la presente ley en condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta, además, el número de integrantes del núcleo familiar y los informes y sugerencias realizadas por los técnicos del MIDES.

C) Informar mensualmente al MIDES la nómina de las personas beneficiadas y la modalidad de entrega seleccionada para el caso concreto, así como las

situaciones que se encuentran pendientes con expresión de causa.

Artículo 10. (Del cese de los beneficios).- Los beneficios que otorga el régimen especial reglado por las disposiciones de la presente ley cesarán por las siguientes causales:

A) Vencimiento del plazo sin que exista necesidad de renovación.

B) Incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en el artículo 7º de la presente ley, comprobado fehacientemente por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

C) Cambio superviniente en la situación original que motivó la protección especial, previo informe fundado del MIDES al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

D) Solicitud expresa de la persona titular del beneficio.

Artículo 11. (Coordinación de actuaciones).- Los organismos públicos involucrados en las disposiciones de la presente ley realizarán todas las coordinaciones que estimen necesarias y se prestarán los apoyos recíprocos para cumplir con su finalidad.

Montevideo, 7 de abril de 2015.

MARTHA MONTANER
Senadora de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia doméstica es un grave problema social que produce daños irreparables, afectando la calidad de vida de las personas directa o indirectamente involucradas, la equidad de trato y oportunidades, el desarrollo humano sostenible y la justicia social.

Es un fenómeno complejo, multicausal y extendido, que abarca la violencia conyugal, el maltrato infantil, el abuso sexual intrafamiliar, el maltrato a personas ancianas y discapacitadas, entre otros. Puede darse en todas las clases sociales, en todos los niveles socioeducativos, involucrando a personas de ambos sexos y de todas las edades.

Tiene que ver con el manejo del poder y el control que una persona puede llegar a ejercer sobre otra, en relaciones afectivas (presentes o pasadas), de parentesco o de cohabitación. Se aprende y se trasmite de generación en generación.

Los grupos que presentan índices más altos de vulnerabilidad, y que, por tanto, son más proclives a constituirse en víctimas son: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas adultas mayores y los discapacitados. La proporción de hombres que padecen violencia doméstica es de escasa significación, pero también los hay.

No existe un perfil único de la persona violenta. Provienen de todos los grupos etarios, raza, estado civil, nivel socioeconómico, orientación sexual, nivel educativo, etcétera.

Por otra parte, la violencia doméstica reconoce la existencia de circuitos repetitivos de abuso (psicológicos o emocionales, físicos, sexuales, económico-financieros y otros), sea por acción o por omisión, que integran el ciclo de la violencia. De allí la trascendencia que tiene actuar tempranamente minimizando los procesos de revictimización y cortando la reproducción del fenómeno.

Las secuelas o consecuencias de este problema afectan derechos humanos fundamentales: la salud, la educación, el trabajo, la seguridad, entre otros, traduciéndose en costos económicos y sociales y en años de vida saludable perdidos para las personas y para el capital social del país.

La violencia doméstica genera una forma de exclusión social que da cuenta de la imposibilidad de ciertas personas de gozar del conjunto de derechos y deberes que les están reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente. Así, se ve comprometido su acceso a la educación, la salud, el trabajo y la vivienda, entre otras grandes áreas temáticas. Ello determina, como consecuencia, la poca probabilidad de su participación en la construcción de proyectos de vida acordes a sus potencialidades, en que se reconozcan y sean reconocidos como protagonistas activos en los procesos de elección y decisión que supone su pertenencia a un sistema democrático-republicano de organización social.

La Constitución Nacional consagra en su artículo 45 que "Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin". Se trata de una norma programática que responde al reconocimiento de un derecho humano esencial, de alcance individual y colectivo.

La gravedad social del tema de la violencia doméstica ha sido asumida jurídicamente por el Estado uruguayo, que en 1995, a través del artículo 18 de la Ley Nº 16.707, reconoció como delito la violencia doméstica, incorporándola al Código Penal como artículo 321 bis, en el título de delitos contra la personalidad física y moral del hombre.

Por otra parte, en el año 2002 se aprobó la Ley Nº 17.514, "Ley de Violencia Doméstica", de 2 de julio de 2002, que apuntó a la prevención e intervención en el tema, incluso cuando ello no constituye delito.

Dicha ley, en su artículo 24, creó el "Consejo Nacional Consultivo Honorario de Lucha contra la Violencia Doméstica", que fue responsable de la elaboración del "Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010", cuyo objetivo era "diseñar y gestionar políticas públicas específicas para la erradicación de la violencia doméstica en el ámbito nacional, liderando los procesos que garanticen la protección, prevención y promoción de derechos".

Para lo cual específicamente se recomienda la "Creación de respuestas alternativas para la atención de víctimas de violencia doméstica que tengan como principal objetivo la protección inmediata en los casos de violencia extrema y riesgo para su vida o su integridad asegurando las soluciones habitacionales correspondientes".

Como antecedente en esta materia, Carpeta Nº2886, de abril de 2003, se presentó el proyecto de ley "Viviendas para Víctimas de la Violencia Doméstica", a través del cual intentamos impulsar una solución a este problema.

El Plan Quinquenal de Vivienda (2005 – 2009), del Período de Gobierno anterior, definió como objetivo central "mejorar las condiciones habitacionales de la población, considerada ésta en su diversidad (socio-económica, etaria, étnica, cultural, de género) para garantizar un derecho ciudadano", buscando abrir los "canales de acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad para sectores sociales que no tienen posibilidades de acceder al mercado de la vivienda si no es a través del MVOTMA".

Dentro de este contexto se han implementado políticas de subsidios de alquiler para sectores de población en situación de vulnerabilidad social que exigen respuestas habitacionales urgentes, como es el caso de la "atención de mujeres en situación de salida de violencia doméstica" en coordinación con el MIDES.

A través de este proyecto de ley buscamos consolidar y universalizar las políticas de soluciones habitacionales para la protección de las víctimas de violencia doméstica, transformándolas en políticas públicas de Estado, estables, que perduren en el tiempo más allá de los Gobiernos.

La estadística oficial elaborada por el Ministerio del Interior muestra datos trascendentes de los impactos de este fenómeno sobre nuestra sociedad durante los últimos años:

- en el año 2005 se registraron 5.037 casos de violencia doméstica, y en el año 2009 esa cifra ha llegado a 9.521 casos.

- durante los años 2008 y 2009 la violencia doméstica es el delito con más denuncias luego de los hurtos y las rapiñas.

- la violencia doméstica representa el 50,5% de los delitos contra la persona.

- se produce una denuncia por violencia doméstica cada 40 minutos.

- en el Uruguay, aproximadamente cada 10 días se mata o se intenta matar a una mujer por violencia doméstica.

- estas cifras empeoran: en los primeros cuatro meses del 2010 fueron asesinadas 20 mujeres, víctimas de la violencia doméstica.

- la mayoría de estas víctimas ya había denunciado su situación. El Estado no fue capaz de impedir el desenlace fatal.

Por todo lo expuesto, en la anterior legislatura en mi condición de Representante Nacional presenté éste proyecto, que quedó durmiendo el sueño de los justos en Comisión, y ahora presento en mi condición de Senadora de la República; con la esperanza de lograr la creación de un instrumento legal que permita brindar una solución habitacional a las víctimas de violencia doméstica mediante la creación de un régimen especial y recurrir a las competencias que pueden desplegar el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

Ambas instituciones poseen recursos que permiten, mediante una adecuada coordinación entre sí y con otras autoridades públicas, privadas y comunitarias, el desarrollo de acciones de protección, sin perjuicio de la necesaria participación de las autoridades judiciales y de los magistrados fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Montevideo, 7 de abril de 2015.

MARTHA MONTANER
Senadora de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(*Se da del siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora Senadora Martha Montaner presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Programa Nacional de Prevención del Consumo de Drogas.

–A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA».

(*Texto del proyecto de ley presentado*).

PROYECTO DE LEY

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Creación

Artículo 1º. (Programa Nacional de Prevención del Consumo de Drogas) Los Ministerios de Salud Pública, de Educación y Cultura, y de Desarrollo Social en una articulación interinstitucional serán responsables del diseño del "Programa Nacional de Prevención del Consumo de Drogas", sustancias mencionadas en el artículo 3º de la presente ley, de forma que se aseguren ámbitos saludables de estudio y de trabajo, impulsando y fomentando especialmente el desarrollo de programas de prevención permanentes.

Artículo 2º. (Obligatoriedad).- La aplicación del "Programa Nacional de Prevención del Consumo de Drogas", sustancias mencionadas en el artículo 3º de la presente ley, será de obligatoria aplicación en todo centro de estudio público y privado de enseñanza primaria, secundaria y técnica.

Artículo 3º. (Reconocimiento).- Reconózcase que la adicción al consumo de drogas psicoactivas es una enfermedad crónica de alto costo que requiere atención integral por parte del Estado.

Artículo 4º. (Derecho a la atención).- Toda persona que sufra de adicción a las sustancias mencionadas en el artículo 3º de la presente ley tendrá derecho a ser atendida por las entidades que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud, en lo de su respectiva competencia.

Artículo 5º. (Centros de Atención en Drogadicción).- La atención de las personas que sufran de adicción a las sustancias mencionadas en el artículo 3º de la presente ley se realizará a través de Centros de Atención en Drogadicción (CAD) habilitados por el Ministerio de Salud Pública. Las instituciones que ofrezcan programas de atención a personas con adicción a las sustancias indicadas en el artículo 3º de la presente ley, cualquiera que sea su naturaleza jurídica u objeto social, deberán cumplir con las condiciones de habilitación establecidas en relación con los respectivos servicios ofrecidos.

El Ministerio de Salud Pública determinará las condiciones de habilitación de los CAD, previendo obligatoriamente el tratamiento en sus distintas etapas (internación, rehabilitación y seguimiento).

Artículo 6º. (Derechos del usuario).- Para realizar el proceso de atención será necesario que el Centro de Atención en Drogadicción (CAD) haya informado al

usuario sobre el tipo de tratamiento ofrecido por la institución, incluyendo los riesgos y beneficios de este tipo de atención, las alternativas de otros tratamientos, la eficacia del tratamiento ofrecido, las restricciones establecidas durante el proceso de atención y toda aquella información relevante para el usuario.

El usuario podrá revocar en cualquier momento su consentimiento.

Artículo 7º. (Internación obligatoria).- Los jueces, con consentimiento de los padres, podrán ordenar la internación obligatoria de adictos que, como consecuencia de su adicción a las sustancias mencionadas en el artículo 3º de la presente ley, se encuentren en peligro de vida o amenacen la de su entorno familiar y social.

Artículo 8º. (Controles).- Los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) que incumplan las condiciones de habilitación y auditoría se harán acreedores a la aplicación de las medidas y sanciones establecidas por reglamentación dispuesta por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 9º. (Certificado "Entidad Libre de Drogas").- Créase el certificado "Entidad Libre de Drogas" el cual será otorgado por el Ministerio de Salud Pública, a las empresas públicas o privadas que implementen a su interior el "Programa Nacional de Prevención del Consumo de Drogas" de las sustancias mencionadas en el artículo 3º de la presente ley.

La certificación tendrá carácter temporal y la norma técnica precisará su término de duración.

Artículo 10. (Régimen).- Acogerse al procedimiento de certificación es voluntario, salvo para aquellas entidades públicas o privadas que determine el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 11. (Modalidad).- Para la expedición del certificado de conformidad "Entidad Libre de Drogas" se prohíbe que las entidades públicas o privadas que aspiren a obtenerlo obliguen a realizar exámenes de detección de consumo de drogas a los trabajadores, contratistas o aspirantes a empleos o contratos, con excepción de aquellas actividades o cargos que determine el Ministerio de Salud Pública en consideración a la mayor probabilidad de causar daños graves a la vida o integridad personal de terceros en ejercicio de tales actividades bajo los efectos de las sustancias mencionadas en el artículo 3º de la presente ley.

Montevideo, 7 de abril de 2015.

MARTHA MONTANER
Senadora de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley apunta a atender una problemática instalada en nuestra sociedad que se ha venido convirtiendo, en el correr de los años, en un problema cada vez más grave: las adicciones a sustancias psicoactivas.

Hasta la década de los años sesenta el uso de drogas y/o sustancias adictivas no conformaba un problema de consumo generalizado sino que por el contrario era reducido al ámbito privado de pocos consumidores.

En los años ochenta se produjo una expansión masiva del consumo, motivo por el cual las adicciones psicoactivas se convirtieron en un serio problema de salud pública, tornándose cada vez más en un hecho social conflictivo del cual dan cuenta los manuales de psiquiatría.

Con la introducción de la pasta base de cocaína, hace aproximadamente una década, llamada "la droga de los pobres", descripta como "barata como el pegamento aunque estimulante como la cocaína", se ha establecido un verdadero flagelo sobre la sociedad uruguaya.

Hoy la cuestión de las adicciones además de ser un problema de salud pública se ha convertido en un problema mayor de inseguridad pública, que no puede ser abordado solamente con represión al tráfico.

Para responder a estos problemas, las políticas públicas de Estado deben tener como objetivo estratégico la reducción del consumo de drogas a través de fortalecer las políticas que eviten el consumo, en especial mediante la prevención y el rol fundamental que le cabe en ello a la educación.

El paradigma de la "reducción de daños" afirma posible una intervención post consumo. Este paradigma se considera inaplicable dada la gravedad de los efectos irreparables en la salud del consumidor de "pasta base". Es necesario evitar el consumo y para ello la llave es la educación.

No es posible que las políticas públicas de reducción del consumo de drogas sean exitosas solamente con el combate del narcotráfico. Además se debe evitar el consumo mediante planes de prevención educativa; y se debe atender la situación de los adictos, siendo necesario para esto último que los organismos públicos y privados responsables del área salud brinden servicios de tratamiento en sus distintas etapas (internación, rehabilitación y seguimiento).

Por estos motivos, este proyecto propone reconocer la adicción a sustancias psicoactivas como una enfermedad que "desde mediados del siglo XX en 1950 el Comité de Expertos sobre drogas adictivas de Organización Mundial de la Salud estableció una definición de la adicción basada en una descripción de sus síntomas (compulsión hacia obtener y utilizar la sustancia, tendencia a incrementar la dosis,

dependencia física o psicológica a los efectos de la misma), de la que se desprende tal carácter".

Tomando en consideración experiencias internacionales, en especial el proyecto de ley elaborado por el Senador colombiano Juan Manuel Galán, este proyecto reconoce las dimensiones del problema de las adicciones como una enfermedad y la necesidad de la intervención pública.

Por otra parte, este proyecto, que presenté en la legislatura en la Cámara de Representantes, cuenta como antecedente el proyecto "Aspectos Concernientes a las Adicciones y Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas Legales o Ilegales", de julio de 2010, que firmamos representantes de varios partidos políticos y que no ha tenido resolución legislativa.

Actualmente las acciones públicas de prevención y atención al adicto resultan insuficientes para lograr la cobertura y eficacia necesaria, por lo cual se propone legislar en esta materia el derecho a la atención por parte de los adictos.

Montevideo, 7 de abril de 2015.

MARTHA MONTANER
SENADORA DE LA REPÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(*Se da del siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor Senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Carlos Páez Vilaró" el Aeropuerto Internacional de Punta del Este.

–A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS».

(*Texto del proyecto de ley presentado*).

Exposición de Motivos

Carlos Páez Vilaró nació en Montevideo el 1° de noviembre de 1923 y falleció, en su "Casapueblo" el 28 de febrero de 2014. Fue, en vida, un exponente de primer orden de una condición de uruguayo que nos identifica por encima de matices y que nos honra como Nación.

Supo conjugar como pocos la dimensión universal de la cultura popular. Conmovido por la cultura afro – oriental, en lo que constituye un rico componente de nuestra identidad, fue capaz de sumergirse en su esencia para expresarla y divulgarla con resonancias internacionales.

Pese al éxito y al reconocimiento internacional, siempre mantuvo su lealtad al tema afro-uruguayo, al que siguió dedicando sus mejores horas o acompañándolo a tambor batiente cuando cada año se celebraban "Las Llamadas".

Carlos Páez Vilaró es uruguayo de nacimiento, universal por vocación, pero también es fiel exponente de una comunidad que no tiene fronteras –podríamos decir, rioplatense–, esa comunidad que une ambas márgenes del Río de la Plata y que fue testigo de su periplo vital. Alcanzaba con verlo en su Casapueblo, en el lomo de La Ballena; en Tigre, en Buenos Aires, o en los barrios Palermo y Sur, tres lugares que vieron pasar su figura todos los años. Esa comunidad rioplatense que tuvo desde el fondo de la historia una cantidad de personajes que nos son comunes; esos que han visto al Río de la Plata como un río que une y no que separa.

En el campo del arte sería muy difícil enumerar todo lo que ha hecho Carlos Páez Vilaró porque sería demasiado grande, intenso y largo. ¡Ni qué hablar en el campo de la pintura donde se ha nutrido de un periplo inacabable de aventuras y desafíos. Y tomó el paisaje de las diferentes culturas de todo aquello que le impactó y lo plasmó a su manera en cientos de cartones y telas.

Fue autodidacta; no le fue fácil sortear e ignorar las reglas impuestas dentro de la pintura, para guiarse con libertad y descubrir su propio estilo.

Pero Carlos Páez Vilaró no se destacó sólo en la pintura sino que también lo hizo en la escritura, ya que escribió muchos libros. Dentro de su obra literaria se destacan: "Cantos de comparsa", "Entre colores y tambores", "Las Llamadas", "Mediomundo", "Arteriscos", "Cuando se pone el sol", "Entre mi hijo y yo, la luna", "Albert Schweitzer", "Señal de Fax", "Arte y Parte", "Mis cuentos de 7 vidas", "Así te veo Montevideo", "Personajes del antiguo Montevideo" y "Poema Homenaje a la Mujer".

Carlos Páez Vilaró también desarrolló una actividad muy grande en la cerámica. En la década del cincuenta, la actividad de las artes del barro en Uruguay estaba adormecida y sólo unos pocos artistas trabajaban la cerámica en sus talleres, dándole más importancia a la funcionalidad como objeto que a su presencia como hecho artístico. Esa quietud se

quebró cuando Pablo Picasso le regaló a Páez Vilaró su colección de cerámicas y eso, obviamente, alteró su vida de pintor y lo entusiasmó por el arte del fuego.

Carlos Páez Vilaró entró al universo de la escultura liberado de ataduras a ritmos y proporciones. Lo hizo dibujando directamente en el espacio con líneas de acero, cables, varillas de bronce, trozos de madera y cuanto objeto encontró para armar sus piezas. Fue así que realizó escultura de chatarra y madera.
Quizás, uno de los aspectos de su arte más reconocido por todos son sus murales. Obviamente, lo más valioso de un artista es su arte, sus cuadros y cuanto más exclusivos son más valor tienen, pero Carlos Páez Vilaró fue por el otro lado; optó por compartirlo con el pueblo y pintar murales en todos lados.

Incursionó en la música e inspirado por el candombe y la comparsa se integró a esa vida del conventillo Mediomundo y, cuando el negro uruguayo le abrió generosamente sus brazos y su vida, le devolvió el gesto expresándose como artista. Comenzó dibujando ropa para los lubolos, decorando sus caras, tambores y estandartes, y luego compuso candombes que nacían y morían en las voces del carnaval. Pintó la vida del negro en todas sus formas. Dejó su pensamiento aprisionado en varios libros sobre el tema pero también en canciones como "Afrikandombe", "La Turumba", "El velorio de abuelito Cano", "El Tamango", "El Serembe", "El Berebere", "Casa de Candombe" y "Oye Ye Yumba". Son conocidas sus salidas en la Comparsa Morenada, junto al recordado Juan Ángel Silva.
A su vez, incursionó en la arquitectura. Obviamente, la obra más conocida es Casapueblo, su escultura habitable, modelada con sus propias manos, sobre los acantilados que miran al mar en Punta Ballena, aunque no fue esa su única obra.
Lo primero que hizo fue reciclar una vieja casa de madera en el predio La Pastora, actual Parada 3 de Punta del Este, donde hoy está el Hotel Conrad. Luego, afortunadamente, le obligaron a compartir ese molino vetusto, con una radio, por lo que fue a buscar otro lugar y en 1958 encontró el predio en La Ballena. En aquel entonces era un paisaje desolado, sin árboles ni caminos trazados, sin luz ni agua. Pero eso no lo frenó. La construcción inicial fue una casilla de lata, donde almacenaba puertas, ventanas y materiales para su futura casa. Luego, con la ayuda de amigos, levantó La Pionera, su primer atelier, sobre los acantilados rocosos. Era hecha con la madera, que el mar traía los días de tormenta y que él mismo se encargaba de recoger con la ayuda de los pescadores.
Antes de empezar a construirla, fue a ver a un pescador que habitaba en el lugar, a pedirle permiso para construir lo que él quería.
De a poquito, quizás ayudado por los temporales y las tormentas, fue construyendo Casapueblo. Lo que hacía mal se lo derribaban las tormentas, pero sobre todo fue horneando, con el concepto de horno de pan, esa casa que hoy es un signo de identificación, una marca y presentación de Uruguay al mundo.
Cuando le hablaban de Casapueblo, dice: "Pido perdón a la arquitectura por mi libertad de hornero".
Su ejemplo, su trayectoria y en particular su vinculación con esa particular porción de nuestro territorio, en la que se encuentra el Aeropuerto que se propone denominar en su memoria me determinan a propiciar el homenaje que se sugiere.
Hoy a un año de su fallecimiento y a dos años de que el senado le rindiera homenaje, presentamos este proyecto de ley.

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de "Carlos Páez Vilaró " al Aeropuerto Internacional de Punta del Este.
Artículo 2°. La Base Aeronaval Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo de Laguna del Sauce, conservará su actual denominación.

Pedro Bordaberry. Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(*Se da del siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).-«El señor Senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA».

(*Texto del proyecto de ley presentado*).

Proyecto de Ley

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 1º.- Créase el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el cometido de elaborar e impulsar las políticas, lineamientos, estrategias y prioridades nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 174 inciso segundo de la Constitución de la República, redistribuirá las atribuciones y competencias de los demás Ministerios, para transferir al nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación las tareas que les sean propias de acuerdo a la presente Ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar la numeración de los diversos Incisos del Presupuesto Nacional.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación le compete:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo y proponer las políticas nacionales en las materias de su competencia.

B) Sin perjuicio de las competencias de otros Ministerios y organismos formular, ejecutar, supervisar, coordinar, programar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de la ciencia, la tecnología y la innovación.

C) Coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo en la materia que le corresponde.

D) Implementar, ejecutar y coordinar Programas de promoción y desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

E) Coordinar con las dependencias y organismos estatales e instituciones privadas, la ejecución de sus cometidos.

F) Sin perjuicio de las competencias específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y los demás organismos estatales, atender los asuntos internacionales y de cooperación internacional referidos al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como la celebración y complementación de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.

G) La promoción, seguimiento y monitoreo de las actividades de las entidades estatales que actúan en las materias afines a sus cometidos, en cuanto corresponda.
H) Cumplir los cometidos que las distintas normas establecieron de cargo de las instituciones que por esta ley se trasladan a su órbita de competencia
I) Establecer ámbitos de coordinación y asesoramiento con la sociedad civil involucrada en los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 3º. Créase, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".
Créanse los cargos de Ministro, Subsecretario y Director General de Secretaría.
La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

Artículo 4º- La redistribución que realice el Poder Ejecutivo, conforme a lo previsto en el artículo 1º de la presente ley, operará la transferencia de pleno derecho, a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de todos los bienes, créditos, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones relativos al ejercicio de las competencias que se le atribuyan, los que serán enunciados e identificados, asimismo, en la redistribución mencionada. Los Registros Públicos procederán a la registración de los bienes que correspondan, con la sola presentación del testimonio notarial de la resolución a dictarse.
Encomiéndase al Poder Ejecutivo la redistribución al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los funcionarios afectados a las actividades que se transfieren, así como la reasignación, de los correspondientes créditos presupuestales, dando cuenta a la Asamblea General, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación,

Artículo 5º.- Transfiéranse al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación los cometidos de gestión de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, expresados en el artículo 256 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005 y en el artículo 2º de la Ley 18.084 del 28 de diciembre de 2006, y atribuidos precedentemente al Ministro de Educación y Cultura, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 6º.- Transfiéranse al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación los cometidos de elaborar política de Estado en materia de Innovación, Ciencia y Tecnología precedentemente otorgados al Gabinete de la Innovación, creado por Decreto 136/005 de 14 de abril de 2005.

Artículo 7º.- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se integrará al Gabinete de la Innovación, creado por Decreto 136/005 de 14 de abril de 2005.
El mencionado Gabinete de la Innovación actuará como ámbito de coordinación interministerial de las políticas desarrolladas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8º.- Incorpórase al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, creada por el artículo 262 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

Artículo 9º. Los cometidos asignados al Ministerio de Educación y Cultura referidos a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y al Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología previstos por el artículo 256 de la Ley 17.930 del 19 de Diciembre de 2005 y la Ley 18084, de 28 de diciembre de 2006 quedan transferidos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 10º. El Poder Ejecutivo establecerá por acto administrativo, la dependencia dentro de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o, en su caso, el relacionamiento con el referido Poder de Gobierno por intermedio de dicho Ministerio, de las siguientes instituciones:
Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.
Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias
Instituto Pasteur de Montevideo
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular
Academia Nacional de Ciencias
Academia Nacional de Medicina
Academia Nacional de Veterinaria
Academia Nacional de Ingeniería
Museo Nacional de Historia Natural
Laboratorio Tecnológico del Uruguay

Las instituciones precedentes mantendrán su naturaleza jurídica, estructura y organización actual y los recursos que tengan asignados.

Artículo 11° - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 120 días de su promulgación.

Pedro Bordaberry
Senador

Exposición de Motivos

El papel que cumple la investigación en ciencia y tecnología y sus aplicaciones en los procesos de innovación para conseguir un mundo más justo, próspero y equilibrado, es indiscutible. Un objetivo básico, apoyado por las Naciones Unidas para conseguir los "objetivos del milenio" y por los grupos de trabajo creados para supervisar el desarrollo post-2015, es la creación de un ecosistema de Ciencia, Tecnología e Investigación (CTI) donde las políticas industriales, las políticas de investigación y desarrollo y las políticas educativas se unan para el progreso del país. La creación de un ecosistema es sumamente compleja e implica crear las condiciones para la estabilidad política, el buen funcionamiento de las instituciones, buena educación para la población, infraestructura sólida para la investigación y la educación, así como incentivos positivos para el vínculo entre actores públicos y privados, y la protección razonable y balanceada de la propiedad intelectual.
La innovación propiamente dicha, que culmina en procesos donde se transforma el conocimiento en ventajas económicas a través de una fuerza de trabajo bien preparada, se basa en un desarrollo sólido de la investigación científica y tecnológica.

Todos los procesos de desarrollo sustentable exhiben una característica fundamental: la formación de personas preparadas para crear y adaptar conocimiento científico tecnológico. Los países más desarrollados son aquellos cuya actividad es más eficiente. La eficiencia puede medirse, por ejemplo, por la riqueza que pueden generar al año. A partir de unos 4.000 investigadores por millón de habitantes, se alcanza un nivel óptimo y la productividad ya se mantiene constante. Por supuesto que es bien conocido que dos variables que se modifican en el tiempo de la misma forma no necesariamente están correlacionadas, pero puede sostenerse que hay un aumento del PIB/cápita con el aumento del número de investigadores.

Dentro de las posibilidades existentes, cabe considerar que contar con muchos investigadores lleva a una producción con mayor valor agregado, producto de la mejor aplicación de desarrollos científicos y tecnológicos.

¿Cuál es la situación actual de la ciencia y la tecnología en Uruguay?

Se ha recorrido un largo camino, no siempre lineal ni ascendente. Uruguay ha desarrollado investigación académica en la Universidad de la República, continuando con una tradición anterior a aquella que se vio considerablemente mermada a finales de los 70 y principio de los 80. La investigación tecnológica se concentraba en institutos tales como el INIA o en los laboratorios de desarrollo de las empresas públicas. Uruguay sufre de una carencia sistemática de inversión privada en investigación científica y tecnológica.

La investigación científica en Uruguay estuvo relacionada fundamentalmente con los esfuerzos del Conicyt que operaba dentro del Ministerio de Educación y Cultura. Posteriormente surgió la Dinacyt, con cometidos similares, y en las dos últimas administraciones se creó y afianzó el rol de la ANII como agencia financiadora de proyectos de investigación, becas y premios, con numerosos programas y desarrollo de políticas sectoriales. Pese a ello, la mayor inversión en ciencia y tecnología sigue realizándose a través de la UdelaR que suscribe alrededor del 73% del total dedicado a ello por el país. La creación de institutos como el Clemente Estable (1927), el INIA (1989), el Instituto Pasteur (2004), permite la investigación científico-tecnológica, así como la existencia del LATU (1965) y su labor de certificación y análisis han permitido también innovaciones tecnológicas. A este conjunto de instituciones se han sumado las universidades privadas, Ucudal (1984), UDE (1995), ORT (1996) y UM (1997) que junto a otros institutos de educación terciaria proveen un porcentaje pequeño pero creciente, de la investigación nacional. En los últimos años se han empezado a consolidar polos tecnológicos donde se desarrolla investigación aplicada de distinta enjundia. Entre ellos el más antiguo es el Polo Tecnológico de Pando (Unidad Académica de la Facultad de Química de la UdelaR, cuyos primeros trabajos se remontan a 2002) y en años sucesivos se han establecido el Parque Científico Tecnológico de Pando (2008) y otros menos desarrollados como el Parque Tecnológico Industrial del Cerro (PTI, 2009 aunque con intentos anteriores) o más centrados en servicios como el Aguada Park de Montevideo (2011). También debe señalarse la actividad del Centro de Imagenología (CUDIM, 2006-2010). La reseña anterior no estaría completa si no se mencionara una fuente fundamental de financiación y política de desarrollo científico, el Plan Experimental de Ciencias Básicas (PEDECIBA) hoy llamado Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas creado en 1985 con financiación del PNUD y en

continuo crecimiento y reformulación desde entonces. No ha sido menor el esfuerzo de ANTEL para el desarrollo de la penetración de internet en Uruguay y el aumento de ancho de banda y velocidad de acceso. La digitalización completa de la red telefónica se concretó en 1997 siendo Uruguay el primer país de América y uno de los pocos del mundo en tener una red 100% digital. En los últimos años los servicios de telecomunicaciones han evolucionado positivamente (Uruguay ocupó la posición 52 en 2013 en el mundo de las telecomunicaciones) y el establecimiento reciente (aún en curso) de un sistema nacional de fibra óptica ha sido muy beneficioso para el desarrollo de la investigación científico-tecnológica y la innovación. El plan Ceibal ha hecho progresar el primer escalón de la alfabetización digital y ha sido un programa beneficioso, sobre todo para los niños y adolescentes de menores recursos.

Desde el punto de vista del desarrollo de los recursos humanos, la UdelaR también tiene el primer lugar. No sólo provee fondos específicamente para la labor de investigación de los docentes universitarios (ya que es considerada una de las tareas fundamentales) sino que provee fondos para las dedicaciones exclusivas a la labor universitaria (DT) y financia proyectos de investigación y de formación inicial y continua de recursos humanos a través de la Comisión Sectorial de Investigación Científica. El propio Pedeciba, hasta no hace mucho tiempo, cuando dicha tarea fue asumida por la ANII, otorgaba becas de formación de posgrado (maestrías y doctorados) y otorga fondos pequeños anuales para sus investigadores, fondos que pueden ser usados para gastos corrientes o concurrencia a congresos o estadías en el exterior. Un paso fundamental para el desarrollo del personal investigador en Uruguay fue la creación en 1996, del Fondo Nacional de Investigadores que concedió premios, por primera vez en 1999-2000 a 153 científicos en varias áreas del quehacer nacional. Más adelante, el Fondo fue transformado en el actual Sistema Nacional de Investigadores, en el cual se cuentan unos 1.600 científicos de varias áreas del conocimiento. Puede estimarse que teniendo en cuenta aquellas personas que se dedican a la ciencia y la investigación pero que, por distintas razones, no figuran en el SNI, hay unas 2.000 personas realizando investigación y desarrollo en Uruguay, lo que nos da unas 615 personas en el área por millón de habitantes. Como dijimos, el número óptimo del personal dedicado (cuando se obtiene el máximo de PIB/cápita) es de unas 4.000

personas, por lo que puede decirse que en Uruguay estamos en no más de 1/6 del personal necesario para tener una economía realmente basada en valor agregado aportado por la ciencia y la tecnología.

Es bastante difícil conocer la cifra exacta de dinero que se invierte en ciencia y tecnología en Uruguay así como los números asociados a la producción. Desde este último punto de vista, Uruguay produce unos 100 doctores por año en todas las áreas, lo mismo que un único departamento de alguna Universidad grande de Estados Unidos. Hay unas 800 unidades de investigación en el país y la producción de artículos científicos (según Scimago) está en el entorno de 1.000 artículos por año (1.029 en 2012 lo que puede compararse con los 55.803 producidos por Brasil en el mismo año). En el aspecto de patentes estamos más o menos en las mismas condiciones que respecto a artículos científicos, ya que según datos de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del MIEM, hay un registro de alrededor de 1.000 patentes anuales (830 en 2013). De cualquier forma, solo un 10%, aproximadamente, de las patentes solicitadas corresponden a empresas y científicos locales (79 de residentes y 751 de no residentes en 2013), lo que muestra que en este aspecto estamos mucho más atrasados que en el de la investigación académica.

Desde el punto de vista de la inversión, la UdelaR ejecutó, entre 2011 y 2012 unos 40 millones de dólares. Esto representa aproximadamente un 70% de la inversión total, que es de unos 60 millones de dólares, si se le agrega lo ejecutado por la ANII, el Pedeciba, los diversos institutos tecnológicos y de investigación, y lo ejecutado en diversas direcciones de las empresas públicas. Teniendo en cuenta que el PIB de Uruguay fue de alrededor de 49.000 millones de dólares en 2012, en estos momentos se está invirtiendo del orden de un 0.1-0.2% del PIB en investigación y desarrollo, menos en efecto que lo que se dedicaba en 2004, aproximadamente un 0.3% del PIB. Lo indicado internacionalmente para llegar a niveles del promedio de la Unión Europea sería del orden de un 0.9-1.0%, lo que muestra que estamos del orden de 5 veces por debajo de lo ideal. Ello es consecuencia de que el PIB, basado fundamentalmente en el incremento de precios de materias primas con bajo valor agregado, se ha incrementado muchísimo más de lo que se ha dedicado a las tareas de investigación y desarrollo.

La correlación entre inversión en Ciencia y Tecnología y el PIB del país ha sido empleado como un indicador sencillo de desarrollo. Se ve que existe una correlación exponencial bastante razonable entre el PIB per cápita y la inversión en CTI.

El proyecto que se acompaña procura establecer las bases organizativas de un Ministerio especializado que tendrá por objeto colocar a la República en el estado de desarrollo científico y tecnológico correspondiente, zanjando una brecha que conspira contra el ansiado desarrollo.

En resumen, es claro que ha habido un proceso continuo en los últimos 30 años que nos ha hecho avanzar en ciencia, tecnología e investigación, pero este avance, tanto desde el punto de vista institucional como de resultados y presupuesto, no ha sido en absoluto suficiente y nuestro objetivo general debería ser lograr un desarrollo más acelerado y armonioso.

El Ministerio cuya creación se propone será una nueva entidad que diseñará, en coordinación con las otras Instituciones correspondientes, la política nacional en esta materia, lo que no implica que todas las instituciones, grupos o laboratorios en los que se realiza investigación e innovación estén bajo su égida, pero sí que le compete organizar las políticas de desarrollo, los programas para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos antes referidos, el desarrollo y coordinación de Polos Científico-Tecnológicos, y las demás actividades necesarias para la consolidación de una política nacional en la materia. Se integrarán a este Ministerio la ANII, los institutos de investigación (Clemente Estable, Pasteur, INIA, CUDIM y otros a crearse) más aquellas direcciones en el Estado que estén afectados a labores que ahora le competerán a este Ministerio ya sea por la actividad directa o por el control o la coordinación (por ejemplo, la Dicyt del Ministerio de Educación y Cultura, La Agesic o el LATU). La ANII continuará existiendo como brazo ejecutor de las políticas diseñadas por el MinCTI. La mayor parte de las funciones actuales de la Agencia serán mantenidas y ampliadas, excepto las funciones de diseño de políticas, que estará reservado al MinCTI. La Agencia, no obstante, asesorará al MinCTI sobre los aspectos que se le consulten.

Pedro Bordaberry
Senador

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(*Se da de las siguientes*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión extraordinaria del día 7 de abril no se registraron inasistencias.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, durante los días 8 y 9 de abril del corriente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Sergio Botana. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Carlos Camy ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Pablo Iturralde, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia desde el martes 14 hasta el jueves 16 de abril de 2015 inclusive. Motiva dicha solicitud la invitación que he recibido por parte de la Fábrica de Imagens-Açoes Educativas em Cidadania e Gênero, para participar del encuentro "*Curta O Gênero* 2015", que se llevará a cabo en dicha fecha, en Fortaleza, Brasil.

Solicito la licencia al amparo del literal D) del artículo 1.º de la Ley n.º 17827. Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*.)

–17 en 18. **Afirmativa**.

Se comunica al Cuerpo que queda convocado el señor Rafael Paternain, a quien se deberá tomar la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 8 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos particulares, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por el día 8 de abril de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la más alta estima.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores José Amy, Gustavo Cersósimo y Viviana Pesce han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Cecilia Eguiluz, a quien se invita a pasar al hemiciclo a efectos de que se le tome la promesa de estilo.

(*Ingresa a sala la señora Cecilia Eguiluz*).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Cecilia Eguiluz: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA EGUILUZ.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA EGUILUZ.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora.

Felicitaciones.

(Aplausos en la sala y en la barra).

–Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, durante el día 9 de abril de 2015, por motivos personales.

Saludo a usted atentamente.

José Mujica. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 25. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Andrés Berterreche, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día 9 del corriente por motivos personales.

Sin otro particular.

Patricia Ayala. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Julio Baráibar ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Ricardo Alcorta, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por los días 9 a 15 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular.

Lucía Topolansky. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Rubén Martínez Huelmo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos particulares, el día 9 de abril de 2015.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Daniel Martínez. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–24 en 26. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Yerú Pardiñas ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Asimismo, se comunica al Cuerpo que, al haberse votado la autorización de la salida del país del señor Presidente de la República para ausentarse por más de 48 horas y habiéndose concedido licencia a la señora Senadora Lucía Topolansky hasta el 15 de abril, asumirá la Presidencia del Senado, hasta esa fecha, el señor Senador Ernesto Agazzi, por lo que quedan convocados para ocupar su banca, por el día 9 de abril la señora Sandra Lazo y a partir del 10 de abril el señor Andrés Berterreche, a quienes ya se ha tomado la promesa de estilo.

6) PROYECTOS DE LEY PARA TRATAR DE REVERTIR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN NUESTRA SOCIEDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: hoy de madrugada fue asesinado otro taximetrista, y hace 48 horas fue asesinada, para ser rapiñada, una jubilada que salía de cobrar su jubilación. Todos estos hechos se vienen repitiendo, lamentablemente, en las últimas semanas, en los últimos meses, en los últimos años. Alcanza con poner el noticiero de las 20 horas o leer la prensa, para encontrarse con esta situación constante de homicidios y violencia en que hoy se ha sumido a la sociedad uruguaya.

El 15 de febrero –día en que asumimos en el Senado– presentamos, a modo de aporte, doce proyectos de ley para tratar de revertir esta situación. Uno de ellos instaura la Regla Penal de la Reincidencia Múltiple –o ley de Tercer Delito, para los delitos graves–; otro brinda mayores y mejores elementos a la Policía Nacional para la prevención del delito; otro actualiza y aclara el concepto y condiciones relativas a la legítima defensa; otro establece la obligación para que los conductores y acompañantes de motocicletas utilicen cascos y chalecos con identificación; otro establece normas vinculadas con la seguridad en el medio rural; otro establece normas de legítima defensa policial y control perimetral de cárceles; otro incorpora al Derecho positivo figuras esenciales para la lucha contra la delincuencia, el combate y la prevención del delito –Arrepentido, Informante y Agente Encubierto–; otro faculta al Ministerio del Interior a disponer y utilizar para la operativa policial el armamento, vehículos y aeronaves incautados en el marco de procesos policiales, aduaneros o judiciales; otro crea el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario como Servicio Descentralizado; otro establece el trabajo obligatorio para todas las personas privadas de libertad y el último establece el deber de informar a la víctima de la salida o liberación del recluso.

Han pasado 45 días desde la presentación de estos proyectos de ley que, a su vez, fueron enviados al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior. Son muchos, y estoy seguro de que en alguno de ellos debemos tener alguna coincidencia, en alguno por lo menos. Es mucho lo que tenemos que hacer. Son muchas las vidas de uruguayos que se están yendo todos los días.

Por tal motivo, dado que Presidencia de la República se ha comprometido a estudiar los proyectos de ley y que hasta el momento no hemos recibido respuesta del Ministerio del Interior, solicito que mis palabras sean enviadas al Ministerio del Interior para ver si podemos

empezar a trabajar con el fin de enfrentar esta situación tan grave que hoy padece el Uruguay todo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa**.

7) FORO PARLAMENTARIO INTERAMERICANO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL DESARROLLO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: en el día de ayer comencé una exposición –que espero concluir en el día de hoy– relativa a la VI Reunión de la Red de Profesionales y Expertos de Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo, que se realizará en Santiago de Chile y es preparatoria del Foro Parlamentario que se realizará en Bogotá, Colombia, desde el próximo 31 de mayo hasta el 3 de junio. Es un programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo –soy testigo de ello porque hace nueve años que soy Presidente de ese grupo– y también cuenta con la colaboración del Gobierno de la República de Corea, que contribuye financieramente para que esta actividad se realice.

Este evento –este va a ser el XI Seminario del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo– se ha realizado en las ciudades de Buenos Aires, Lima, Panamá, Montevideo, Santo Domingo, Santiago de Chile, El Salvador y México, y este año se llevará a cabo en Bogotá.

Al respecto, en el día de ayer informamos de la visita a las máximas autoridades del Senado y de la Cámara de Representantes de Colombia, quienes manifestaron su plena disposición a que el evento se realice en la ciudad de Bogotá. Cabe destacar que tendrá lugar en el propio recinto del Parlamento colombiano, hecho novedoso porque hasta ahora las sesiones se han desarrollado fuera del Parlamento. Debo decir que también colaboraron mucho, en esta visita que hicimos con el doctor Roberto García López, el Senador colombiano Luis Fernando Duque y las autoridades del Parlamento Centroamericano, cuya sede es excelente y muy funcional y está ubicada, precisamente, en la ciudad de Bogotá.

La agenda del seminario contempla la realización de ocho sesiones, a saber:

Sesión I: Avances recientes en la Gestión por Resultados en América Latina y el Caribe y el Rol del Congreso. El tema presupuestal y la gestión por resultados son los objetivos centrales, el *leitmotiv* del seminario.

Sesión II: El Rol del Parlamento en la aprobación presupuestal. El presupuesto por resultados.

Sesión III: Monitoreo y evaluación de la ejecución presupuestaria.

Sesión IV: Avances recientes en los sistemas de información para la labor legislativa. Cabe destacar que se ha trabajado mucho en este tema. Incluso el BID está en condiciones de prestar financiamiento gratuito –no retornable–, tanto en lo que hace al asesoramiento para la instalación de estas oficinas como para el propio funcionamiento en un tiempo prudencial.

Sesión V: La situación económica mundial 2014-2015 y su impacto en América Latina y el Caribe. Días pasados me he entrevistado en Santiago de Chile con las autoridades de la Cepal, quienes comprometieron su apoyo a este evento.

Sesión VI: El rol del parlamento en la planificación gubernamental de mediano y largo plazo.

Sesión VII: Las oficinas técnicas de presupuesto en los Congresos en América Latina y el Caribe y los países de la OECD. Aquí tengo un informe solicitado por el BID para estudiar algunos casos por un exparlamentario, Jaime Gazmuri Mujica, a quien conozco y que ha participado largamente en estas actividades.

Sesión VIII: La capacitación en presupuesto de los parlamentarios por los congresos en ALC y en algunos países de la OECD. Esto tiene que ver con la informatización de todos los temas presupuestales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras –las de hoy y las del día de ayer– sea remitida al Banco Interamericano de Desarrollo, a la oficina en Washington –al señor Moreno y al señor Roberto García López– y a la oficina en Montevideo. Solicito, a su vez, que esta información sea enviada a la sede central de la CEPAL ubicada en Santiago de Chile, a la señora Secretaria Ejecutiva Alicia Bárcena, así como al señor Secretario Ejecutivo Adjunto de CEPAL, doctor Antonio Prado y al señor Director de Ilpes, señor Jorge Matar, que ha participado ya en otros eventos.

Solicito asimismo que se envíe a la Embajada de Colombia en Uruguay y también a las Presidencias de la Cámara de Representantes y del Senado de Colombia –que serán las anfitrionas–, así como a las Presidencias de la Cámara de Representantes y del Senado de nuestro país.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–También deseo que sea enviada a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, dado que quienes han sido previstos naturalmente como participantes son los Presidentes de esas Comisiones. Ha sido así durante los nueve años que este proyecto –del cual han participado muchos parlamentarios– ha funcionado y lo ha hecho a la perfección.

Debo señalar –y es bueno reiterarlo– que este proyecto no le cuesta ni un centésimo al Parlamento uruguayo; nada. Lo financia enteramente el BID. Y le aclaro al señor Presidente que ni siquiera corresponde que se dé un viático complementario –que en algunas oportunidades se da– porque en este caso el propio BID da un viático para los gastos eventuales que se puedan tener en la actividad.

Es un evento muy importante. Creo que algunos parlamentarios ya están nominados para asistir; si no, deberán hacerlo rápidamente porque la fecha de esta reunión –tal como he dicho– es del 31 de mayo al 3 de junio próximo, o sea, dentro de menos de dos meses.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa**.

8) DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: en el día de hoy, 8 de abril, se cumple otro año que nos separa del fallecimiento de una figura consular de la República como lo fue, sin ningún lugar a dudas, el doctor Luis Alberto de Herrera. Precisamente, en breves instantes la bancada del Partido Nacional habrá de solicitar un cuarto intermedio –hemos sido informados de ello– a los efectos de concurrir al clásico homenaje que tendrá lugar en el Cementerio Central. Por nuestra parte, en esta pretendemos realizar, no un homenaje sino un recordatorio en particular, por considerar que su periplo vital dejó una impronta que logró superar las fronteras partidarias.

Sin dudas, Herrera es un hombre de la nación; no en vano su efigie –junto a otras– preside el vestíbulo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por supuesto que también dejó un trazo profundo en materia internacional para la República. Una de las tantas cosas que lo hicieron merecedor de ese sitial es el hecho de haber sido el ideólogo y promotor de aquel «No a las bases», resultante de la interpelación que en el mes de noviembre del año 1940 el entonces Senador Eduardo Víctor Haedo realizara al Canciller de la época, Alberto Guani. Aún retumban en esta sala, como un mandamiento, los ecos de una de las más célebres interpelaciones de que se tenga memoria en la República.

Cuando hace algunos años llegó a nuestro país quien fuera Presidente de Colombia, Álvaro Uribe, a fin de blanquear las siete bases estadounidenses que se habían instalado en aquel país, el entonces Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, le expresó que en Uruguay, desde Herrera en adelante, sostenemos la doctrina del «No a las bases».

El imperativo que no nos es permitido soslayar es, precisamente, esa historia que construyó Herrera y que impidió que tuviéramos una «Guantánamo» en nuestras costas. Su responsabilidad para con la región lo puso de pie para impedir que el gran imperio estadounidense se instalara por estos lares, dando garantías a la región cuando aquel intentaba adueñarse de la navegación y posicionarse en las relaciones internacionales del Río de la Plata. Aquella actitud de firme independencia, soberanía y americanismo tiene hoy plena vigencia para el Uruguay.

Por ello, cuando la megapotencia del norte se atreve a la amenaza intervencionista en América Latina –como lo ha hecho recientemente–, cierra filas, y es entonces cuando sentimos que Herrera estuvo y continúa estando presente en esa construcción continental.

En aquella interpelación a la que hice referencia –y esta es la memoria–, el Senado de la República escribió una página que lo obliga eternamente, declarando que «en ningún caso, prestará su aprobación a tratados o convenciones que autorizasen la creación en nuestro territorio de bases aéreas o navales que importen una servidumbre de cualquier género para la nación, o una disminución de la soberanía del Estado».

Evidentemente estos elementos no son los únicos que interactúan en la política internacional de nuestro país, pero parecería que cada tanto debemos exhumar esto que hoy consignamos, a fin de fundamentar la proyección decorosa de nuestra nacionalidad e inserción internacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Cancillería, a los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación y Cultura, y a las Comisiones respectivas del Parlamento nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) DECLARACIONES REALIZADAS A LA PRENSA POR LA DOCTORA MIRTHA GUIANZE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: en el día de ayer tomamos conocimiento de una serie de declaraciones realizadas en un medio de prensa nacional por la doctora Mirtha Guianze, Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos, acusando al Poder Judicial de ser un escollo para juzgar a los represores de la dictadura.

Ciertamente, parece una acusación de enorme gravedad institucional.

Se trata de una persona que está ejerciendo nada menos que el cargo de Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos –organismo que, además, formalmente está ubicado dentro de lo que supone el ámbito institucional del Poder Legislativo–, que acusa a otro Poder del Estado de una responsabilidad extremadamente grave, tal como se lo indica. A su vez, creemos que la acusación es totalmente injusta pues, en todo caso, la actuación del Poder Judicial está enmarcada dentro de decisiones que en su momento deploramos –como lo seguimos haciendo ahora– y que tienen que ver con algo que, obviamente, no compartimos, que es la ausencia de castigo a quienes cometieron violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Ahora bien; tal estado de cosas es resultado, ante todo, de una decisión de este Poder Legislativo que, en su momento, votó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, así como también de decisiones que el pueblo tomó cuando en dos ocasiones –no en una sola– ratificó lo actuado por el mismo Poder, y de otras que en esa misma línea adoptaron los distintos Poderes Ejecutivos que actuaron a lo largo del tiempo. Entonces, por el contrario, diría que el impacto de la normativa aprobada fue el retaceo de las competencias del Poder Judicial durante largo tiempo. En todo caso, lo que hoy hace este Poder es aplicar ese derecho que ha estado rigiéndonos durante décadas –mal que nos pese a muchos de nosotros–, aplicando los principios generales del Derecho, como debe ser, en garantía de todos los ciudadanos. Me refiero, por ejemplo, a principios como el de no retroactividad de la ley, el de la certeza jurídica o el que dice que el Poder Legislativo no tiene potestades para anular leyes, aunque sí para derogarlas.

Esa y no otra ha sido la actuación del Poder Judicial: tomar en consideración el marco jurídico y aplicar, en función de ello, los criterios de defensa de los principios generales del Derecho.

Por lo tanto, incluso me queda la duda de si el Poder Legislativo no debería hacer notar por escrito la improcedencia de las declaraciones realizadas por la Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Dejo esta constancia, señor Presidente, y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Institución Nacional de Derechos Humanos y a la Suprema Corte de Justicia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa**.

10) DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: agradezco la tolerancia de la Mesa al permitirme hacer uso de la palabra. Dado que en la mañana de hoy el señor Senador Martínez Huelmo hizo un pequeño homenaje a un caudillo de mi partido, me siento en la situación de la murga «Nos obligan a salir».

Ante una figura tan importante como la de Luis Alberto de Herrera, me parece que podríamos haber acordado la realización de una sesión especial a fin de no ocupar el Orden del Día y poder decir todo lo que quisiéramos.

Sé bien que en la media hora previa no se puede realizar alusiones pero, de todas formas, quiero agradecer la mención que se ha hecho a uno de los más grandes caudillos que tuvo el Partido Nacional –junto a otros, naturalmente–; un caudillo antiimperialista. Hoy la impronta del antiimperialismo en el Uruguay tiene el sello de Herrera. Quienes hablan de combatir el imperialismo en todas sus formas necesariamente tienen que hablar de Luis Alberto de Herrera, y esa es una bandera de la cual el Partido Nacional está muy orgulloso.

Naturalmente, como líder histórico de nuestro partido, en sesenta años de actuación tuvo algunos cuestionamientos –quién no los ha tenido–, pero nadie puede negar que fue uno de los grandes caudillos populares que abrió las puertas del Partido Nacional, posibilitando el ingreso de gente que muchas veces ni siquiera iba a las urnas. Tuvo la difícil tarea de convencer a un partido revolucionario y peleador, de que tenía que cambiar el fusil por la balota –en aquel momento–, por el voto. De modo que en su larga trayectoria civilizó y popularizó al Partido Nacional.

Por supuesto, siempre existen visionarios de la historia que cuando contemplan una trayectoria política, se quedan solo con una parte y no miran de manera telescópica para acceder a una visión universal de una figura que, ciertamente, trascendió nuestro partido, a tal punto que distintas fuerzas políticas hoy lo recuerdan y le rinden homenaje, lo que para nosotros es un halago.

Simplemente queríamos dejar esta constancia.

A las once menos cuarto de la mañana de hoy pediremos un cuarto intermedio, porque todos los años recordamos su figura, así como aquel 8 de abril en que una multitud de gente lo despidió, como jamás se había visto –junto al de Luis Batlle, su entierro fue uno de los más populares–, en un acontecimiento que mostró todo el amor de su pueblo. Lo mismo sucedió, más recientemente, con la figura de Wilson Ferreira, a quien también, en la calle, todo un pueblo despidió de una manera realmente emocionante.

De modo que hoy estaremos presentes en el cementerio, como lo hacemos habitualmente. Asimismo, el próximo 22 de julio conmemoraremos la fecha de su nacimiento, porque gracias a que él nació y existió, hoy tenemos el orgullo de pertenecer al Partido Nacional.

Por último, simplemente solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cancillería.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) PLANTEAMIENTO POLÍTICO REFERIDO A ALGUNAS SOLICITUDES DE VENIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: solicito permiso al Cuerpo para realizar, brevemente, un planteamiento político referido a algunas solicitudes de venia de las Fuerzas Armadas, que en el día de ayer la Presidencia del Cuerpo derivó a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar lo solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa**.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA.- Agradezco al señor Presidente y a los señores Senadores la autorización que se me acaba de otorgar.

Como bien sabe el señor Presidente, en períodos anteriores y en mi calidad de Representante nacional participé activamente en la Comisión de Defensa Nacional –lo que haré nuevamente en el ámbito del Senado de la República–, de modo que suelo estar atento a los asuntos vinculados a esa materia.

En el día de ayer, la Mesa derivó a la Comisión de Defensa Nacional dos expedientes con solicitudes de venia para conferir cinco ascensos al Grado de General del Ejército Nacional y otros dos al Grado de Contraalmirante de la Armada Nacional. Sinceramente, eso me llamó poderosamente la atención. ¿Por qué? Porque se solicitaba la venia del Senado de la República para el ascenso de Generales –tal como está previsto constitucionalmente–, pero lo cierto es que, en este caso, ellos ya están ejerciendo sus funciones. Precisamente, estuve presente en el Instituto Militar de Estudios Superiores el pasado 2 de febrero, instancia en la que el Poder Ejecutivo impuso en los respectivos cargos a cinco Generales y a dos Contraalmirantes.

Como saben los señores Senadores, los ascensos se hacen efectivos a partir de la fecha 1.º de febrero, pero como este año se trató de un día domingo, fueron pasados para el 2 de febrero. Obviamente, cuando participé de aquella instancia pensé que se había cumplido con los preceptos constitucionales. Es decir, dado que habitualmente las venias para conferir estos ascensos son enviadas en febrero, las aprueba la Comisión Permanente. Lo llamativo es que en esta circunstancia no hubo aprobación alguna por parte de ese Cuerpo, y ahora se solicita la aprobación de venias de jerarquías militares que ya asumieron sus funciones.

El artículo 168 de la Constitución de la República establece las competencias del Poder Ejecutivo y, en su numeral 11, dice a texto expreso: «Conceder los ascensos militares conforme a las leyes, necesitando, para los de Coronel y demás Oficiales Superiores, la venia de la Cámara de Senadores o, en su receso, la de la Comisión Permanente».

A su vez, el artículo 135 de la Ley n.º 15688, establece: «Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo serán ascendidos al grado de General, previa venia de la Cámara de Senadores, o de la Comisión Permanente en su caso».

Quiere decir que nos encontramos en una situación muy seria desde el punto de vista institucional.

Ayer revisé la página web del Ejército Nacional y tomé conocimiento de las funciones que están cumpliendo los Generales y los dos Contraalmirantes de la Armada –cargo símil al de los Generales del Ejército– de los que estoy hablando. Obviamente, ellos no tienen ninguna responsabilidad en esto porque fueron convocados a asumir funciones; el Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República, les entregó el bastón de mando, la carta correspondiente, pero lo cierto es que no recibieron la venia del Senado ni de la Comisión Permanente.

Por mi parte, solicité a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores el trámite parlamentario de las solicitudes, fechadas el 22 y el 27 de enero. En el caso de la Armada, el mensaje del Poder Ejecutivo fue remitido el 27 de enero; ingresó a la Comisión Permanente el 30 de enero y el 10 de febrero se dio cuenta al Cuerpo, pero en esa fecha los militares propuestos ya habían asumido los cargos. El 15 de febrero pasó a la Dirección General; el 23 del mismo mes ingresó a la Cámara de Senadores y, transcurrido el tiempo, fue derivado a la Comisión de Defensa Nacional.

Quiere decir que nunca se reunió la Subcomisión de la Comisión Permanente que habitualmente trata las venias en el receso –a efectos de informar a dicho Cuerpo para que las apruebe– ni la propia Comisión Permanente.

Señor Presidente: el trámite jurídico que nace en la Constitución de la República y establece el mecanismo que rige el ascenso a Oficiales superiores –en este caso al grado de General–, tiene dos preceptos sin los cuales no se configura el acto administrativo. Uno de ellos es la solicitud del Poder Ejecutivo y el otro es la venia de la Comisión Permanente o del Senado.

Luego de concedida la venia puede haber otorgamientos retroactivos a la fecha 1.º de febrero, pero no puede haber ascensos antes de concedida la venia.

Por lo tanto, señor Presidente –y partiendo de la base de que, como dije antes, los Oficiales que figuran en estos expedientes no son responsables de esta situación, que en realidad compete al Poder Ejecutivo–, todos los actos que hayan surgido con posterioridad al 1.º de febrero, tomados por algunas de estas jerarquías militares, son nulos, no tienen valor.

Reitero: estamos ante una cuestión institucional seria. El señor Presidente del Senado de la República y de la Asamblea General debería dar cuenta inmediatamente al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Defensa Nacional, de esta manifiesta irregularidad: existen siete Oficiales Generales –cinco del Ejército y dos de la Armada– que están ejerciendo funciones ilegalmente, sin venia de la Comisión Permanente ni del Senado de la República.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el tema que acaba de plantear el señor Senador García es realmente muy delicado. No dudo de que los hechos sean como él los ha referido, pero creo que independientemente de las gestiones que haga el señor Presidente de esta Cámara –Presidente de la Asamblea General y Vicepresidente de la República–, la próxima semana la Comisión de Defensa Nacional deberá informar al Cuerpo, en forma institucional, corroborando los preceptos que se nos transmiten e, incluso, enviando las palabras del Senador. Independientemente del hecho de que estos actos sean nulos, es decir, más allá de la nulidad del acto jurídico –no estoy discutiendo eso–, está claro que aquí hay un tema institucional que es delicado. Todos sabemos que la institución Fuerzas Armadas es muy especial; por algo se pide la venia al Senado para todo ascenso, cuando en la Administración Pública se hacen designaciones para una cantidad de otros cargos sin que para ello se solicite la venia de este Cuerpo. Muchas de las razones históricas de esto tienen fundamento –en algún caso no lo conocemos porque cuando se dispusieron todas estas reglas ni siquiera había prensa en el Uruguay–, por lo que la Comisión de Defensa Nacional debería hacer un informe institucional y sería bueno que este estuviera pronto para la semana que viene.

En consecuencia, para no seguir tratando este asunto cuando un señor Senador tiene una información de la que el resto de los Senadores nos estamos enterando en este momento, propongo que la Comisión de Defensa Nacional informe al Senado, en lo posible la próxima semana, independientemente de las gestiones que el Presidente de esta Cámara considere oportuno hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador García sea remitida al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Presidente de la República, más allá de las gestiones que quien habla crea necesario realizar y realice.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: de confirmarse lo que acaba de expresar el señor Senador García, debo decir con todo respeto que no creo que sea simplemente una cuestión de trámite y que baste con que la semana que viene recibamos informes de la Comisión de Defensa Nacional, porque los actos que se lleven a cabo hoy en las Fuerzas Armadas están viciados de nulidad y ni que hablar de los que se hayan realizado en estos tiempos. No creo que tengamos que esperar a que se nos informe, sino que me parece que el Presidente de la Asamblea General –tal como señalaba el señor Senador Michelini– debería informar inmediatamente de esto al señor Ministro de Defensa Nacional.

Este es un tema institucional grave; no se trata simplemente de que el Parlamento reciba informes del señor Ministro. Por lo tanto, voy a solicitar que se haga un cuarto intermedio para que el Presidente de la Asamblea General comunique la advertencia que ha hecho el señor Senador García, puesto que entiendo que estos problemas hay que enfrentarlos inmediatamente y encontrarles una solución, dadas las características de la institución de la que estamos hablando y como forma de dar tranquilidad y certeza a todos. En consecuencia, propongo que se haga un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: el Secretario me aclara que la solicitud no tiene discusión, sino que hay que votarla.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: tengo entendido que la intención del señor Senador Lacalle Pou es que la realización del cuarto intermedio esté condicionada a que el señor Presidente de la Asamblea General haga algo con respecto a este tema. En consecuencia, quisiera saber si solamente se va a votar un cuarto intermedio o si este está condicionado a lo que plantea el señor Senador Lacalle Pou. Tengo derecho a saberlo antes de emitir mi voto.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: por el momento, retiro la moción.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: entiendo que el planteo que realiza el señor Senador García es correcto en el entendido de que el tema presenta ribetes que generan preocupación, que son importantes a nivel institucional. Sin embargo, no creo que ante un planteo realizado por un miembro de este Cuerpo tengamos que salir inmediatamente, como se dice en la jerga popular, a «cobrar al grito». Está bien que el tema se plantee en el Senado y creo que el señor Presidente de la Asamblea General tiene criterio como para valorar el significado de todo esto, por lo que realizará las gestiones pertinentes en nombre de este Cuerpo. También me parece correcto que analicemos el tema y para eso ya se ha propuesto derivarlo a la Comisión de Defensa Nacional; incluso, podemos seguir debatiendo sobre este asunto a nivel institucional en otras instancias, pero, en lo personal, no creo que debamos votar un cuarto intermedio y encomendar al señor Presidente determinadas gestiones, cuando esto no se va a resolver en este acto.

Aquí, desde el Poder Legislativo, tenemos que discutir, analizar e intentar colaborar en caso de que se hayan dado ciertas incongruencias en el proceso. Está claro que si las cosas sucedieron como dijo el señor Senador García y las venias ingresaron a la consideración de la Comisión Permanente, nosotros como institución también estamos involucrados en este proceso. En cuanto a este tema, no me parece conveniente salir a las apuradas, dando una señal que puede generar confusión hasta en la propia institución con respecto a la situación de derecho de las cosas que se han realizado desde el 1.º de febrero a la fecha.

En consecuencia, reitero que entiendo que no es pertinente la realización de un cuarto intermedio que condicione inclusive al señor Presidente a hacer determinadas gestiones que, además, estoy seguro va a realizar por la responsabilidad que tiene en el ejercicio de su cargo.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: antes que nada, felicitamos al señor Senador García por el celo que ha demostrado. Las normas que ha citado parecen ser muy claras, y la necesidad de una venia previa está establecida en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución; está claro que, de haber asumido el cargo sin haberse obtenido esta venia, ello estaría viciado de nulidad y lo mismo se aplicaría a todos los actos de quien estuvo dictando órdenes o firmando resoluciones.

Por nuestra parte, nos parece que lo más sensato es pedir las resoluciones y los nombramientos para tenerlos a la vista y poder estudiarlos. Obviamente, no pretendemos poner en tela de juicio las afirmaciones del señor Senador García, pero nos parece que, para actuar con seriedad y fundamento, sería bueno que el Ministerio de Defensa Nacional nos hiciera llegar las resoluciones y los nombramientos.

Esta desprolijidad en el Ministerio de Defensa Nacional no es algo nuevo. Más de una vez, en el período pasado, la señora Senadora Moreira –que ahora no está presente aquí– destacó la desprolijidad constante de esta Cartera cuando enviaba de apuro la solicitud para que votáramos la autorización de la salida de fuerzas para participar en ciertos eventos. Como consecuencia de esto, siempre terminábamos haciendo sesiones extraordinarias, cuando en realidad debería haberse hecho un calendario anual de salidas y que lo extraordinario no fuera lo común y lo ordinario lo que no lo es.

Por todo esto, nos parece que sería prudente pedir todos los antecedentes e informar urgentemente al señor Ministro de Defensa Nacional sobre esta presunta irregularidad para que, si se están dictando actos administrativos por parte de quienes no están en condiciones de hacerlo, se tomen las providencias del caso hasta que se regula-

rice la situación. Sobre todo, si la situación es la que se ha expresado, hay que ver qué pasó durante estos meses. Por nuestra parte, antes de proceder en forma intempestiva preferimos que se nos suministre toda la información, dado que la experiencia nos dice que con los datos a la vista las conclusiones no son tan tajantes.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: no puedo darle el uso de la palabra porque esta es una cuestión de orden y usted ya habló.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: entiendo que cualquier legislador pida la remisión de antecedentes para estudiar un caso, pero creo que con respecto a este tema no hay mucho para analizar, porque existe una solicitud de venia cuando los señores Oficiales ya asumieron. No me opongo a que se pidan los antecedentes que planteó el señor Senador Bordaberry, para tomar conocimiento de las resoluciones, pero me parece que los hechos ya están habilitando al señor Vicepresidente a hacer las gestiones del caso a efectos de que detenga las resoluciones que hoy pueda estar tomando el Ministerio de Defensa Nacional y ver cuáles son las resoluciones administrativas que se han efectivizado y que son ilegales, para rápidamente corregir esta situación.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: en esta oportunidad no es posible.

SEÑOR HEBER.- Simplemente quiero decir que me parece válido el planteo que realizó el señor Senador Lacalle Pou en cuanto a realizar rápidamente un cuarto intermedio, para poder dar cuenta de esta situación que estamos viendo en los hechos. En lo personal, no necesito otro elemento para pedir al señor Vicepresidente que advierta al Poder Ejecutivo la existencia de una irregularidad muy gruesa, porque estos señores Oficiales han asumido sus cargos sin la venia correspondiente del Senado.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al señor Senador si está solicitando un cuarto intermedio.

SEÑOR HEBER.- No, señor Presidente. La moción fue planteada por el señor Senador Lacalle Pou, quien luego la retiró. Lo que señalo es que, dada la urgencia del caso, si el señor Senador reitera la moción habría que votar el cuarto intermedio cuanto antes para advertir al Poder Ejecutivo sobre la existencia de una irregularidad jurídica muy importante.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Me sumo al reconocimiento del planteo que hace el señor Senador García porque, cualquiera sea el partido político que esté en el Gobierno y cualquiera sea el General que ascienda, la garantía que tenemos del Estado de derecho es que siempre y en todos los casos se cumplan las normas establecidas en el país.

Por la información que ha dado el señor Senador García, parecería que esta situación es grave. Sin embargo, no es la primera vez que analizamos un tema, ponemos las piezas arriba de la mesa y, al estudiarlas en profundidad y ver cómo se dieron los pasos, aparecen cosas que uno no ve o que no existen. Creemos que para verificar esta información, sin desconfiar para nada de la seriedad y la responsabilidad con que hizo el planteo el señor Senador García, lo que tendríamos que hacer es reunir a la Comisión de Defensa Nacional de inmediato. Hace casi dos meses que se ha instalado este Parlamento y la Comisión todavía no se ha reunido porque estamos en el trámite de hacerlas andar a todas. Es más, la única reunión que hubo fue la de la Comisión de Asuntos Administrativos, que sesionó ayer. Se podría pedir que se reúna la Comisión de Defensa Nacional cuando termine esta sesión, o esta tarde a primera hora, y conseguir todos los datos, para después valorar adecuadamente el tema con toda la información disponible. A veces la información aparente no es la información total. ¿Qué tipo de decisiones se tomaron en el Ministerio de Defensa Nacional? ¿Cómo fue el trámite? Señalo esto porque, según el planteo del señor Senador García, las venias fueron solicitadas durante el verano, cuando estaba actuando la Comisión Permanente. ¿Qué trámite tuvo esto aquí, en el Poder Legislativo? Es cierto que los temas que no trata la Comisión Permanente son trasladados a las Cámaras. Sabemos que es así, pero tenemos que analizar esto porque lo grave del asunto son las decisiones que se hayan tomado en el marco del Poder Ejecutivo en relación con el funcionamiento del Poder Legislativo y no tanto lo que hicimos nosotros aquí.

Nos parece que, para ser más profundos y metódicamente más prolijos, deberíamos tener toda la información sobre el tema, y creemos que el ámbito que corresponde para ello es la Comisión de Defensa Nacional, que después nos asesorará y estaremos a lo que allí se disponga. Nuestra propuesta es que se habilite de alguna forma –quizás no se necesite ninguna resolución del Cuerpo– una inmediata reunión de la Comisión de Defensa Nacional para conseguir toda la información, ya que para eso están las Comisiones asesoras.

SEÑOR OTHEGUY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OTHEGUY.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Creo que es bastante claro lo que planteó el señor Senador García. Somos conscientes de que el tema es importante y tiene su gravedad, pero todos somos responsables y sabemos cuál es la forma en que debemos proceder para tratar de dilucidar esto lo antes posible. El señor Presidente también es consciente de las acciones que tendrá que tomar en lo inmediato para que obtengamos la información necesaria a los efectos de tener un panorama completo sobre este asunto, que nos permita evaluar lo sucedido y, sobre todo, corregir hacia adelante, porque se ha planteado una situación irregular. Para eso no nos parece que sea necesario realizar un cuarto intermedio. Para nosotros, con los elementos que se han planteado y el curso de acción que se ha sugerido, es suficiente.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: antes que nada quiero señalar que me parece que todos los integrantes de este Cuerpo compartimos la misma preocupación. Curiosamente, debo decir que estoy de acuerdo con el planteo que ha realizado el señor Senador Bordaberry; no son muchas las veces que esto sucede.

Tengo que reconocer la seriedad con que hoy el señor Senador García trató estos temas, como siempre lo hizo en la Cámara de Representantes. La verdad es que el planteo realizado fue una sorpresa y causó preocupación a todos. El señor Senador García lo hizo con mucha seriedad, respeto y responsabilidad. También creo haber escuchado al señor Presidente plantear su preocupación y su voluntad de trasmitir rápidamente al Ministro de Defensa Nacional y al Presidente de la República esta situación. Me preguntaba si se lo va a tener que trasmitir a sí mismo, por los tiempos que esto requiere, ya que hoy tendrá que ocupar la Presidencia –no sé si tendrá que llamarse por teléfono o hablar consigo mismo sobre este tema– porque justamente acabamos de votar la salida del país del Presidente de la República.

No me gustan los emplazamientos y este cuarto intermedio de diez minutos me parece un emplazamiento. Responsables somos todos y creo que el señor Presidente fue el primero que planteó la imperiosa necesidad de hacer esta comunicación al Poder Ejecutivo; por tal razón, pienso que lo hará con la celeridad que considere pertinente. Habiendo escuchado también que habrá un cuarto intermedio por un homenaje, seguramente el señor Presidente tomará las medidas del caso para que el Poder Ejecutivo tome conocimiento de esta situación aparentemente irregular que ha planteado con mucha seriedad, reitero, el señor Senador García.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: entiendo la preocupación del señor Senador García, porque trabajé durante mucho tiempo con él en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y sé de su dedicación al trabajo y, sobre todo, a este tema. Me parece que es importante que reunamos todos los elementos para analizar este asunto.

Este año integré la Comisión Permanente y puedo decir que estudiamos las venias. En esa instancia estuvieron representados todos los partidos políticos y creo que es importante señalar que no hubo una sola objeción a las venias presentadas para los ascensos. Creo que es un elemento importante a tener en cuenta al momento de evaluar el tema.

Por otro lado, si bien estamos ante un hecho grave, hay una historia. Estando al frente del Gobierno y de los Ministerios otras tiendas políticas, a este tipo de ascensos se los llamaba ascensos tácitos: una vez aprobada la venia, quedaba refrendado el ascenso. Por tanto, no son nuevas estas situaciones, lo que no quiere decir que se haya actuado en tiempo y forma con las venias. Algunos Senadores presentes –como el señor Senador Iturralde, que era compañero en la Comisión Permanente– conocían que esas venias se iban a tratar a posteriori, motivo por el cual llegaron a la Comisión de Defensa Nacional. Por tanto, de forma rápida pero sin prisas, tendremos los elementos y los datos de parte del Ministerio de Defensa Nacional. Me queda claro que una vez que el Presidente de la Asamblea General obtenga la información, la volcará al Cuerpo; luego veremos si el mecanismo será el de pasarlo a la Comisión de Defensa.

Quiero que quede claro que esto no es nuevo y que ha sucedido en otras oportunidades. Lo digo a efectos de despejar el tema de lo inconstitucional y de los actos jurídicos que se pudieran haber realizado. Es más, miembros de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados asistieron a los ascensos realizados durante los meses de febrero y marzo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: dado el carácter y la importancia del problema planteado, nos pareció prudente hablar con los representantes del Ministerio de Defensa Nacional para pedirles que constituyan una Comisión que venga al Parlamento –lo hará el Subsecreta-

rio con algunos abogados–, que puede ser atendida por el Cuerpo o por alguna delegación, quizás los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional. Según ellos, esto tiene antecedentes y es algo que en la jerga interna se llama «ascenso tácito». Es más, consideran que lo presentaron en tiempo y forma, y que fue una decisión del Parlamento dejarlo para más adelante porque no era un tema urgente; por tanto, quedó para esta legislatura.

De todas maneras, entiendo que sería mejor que lo informaran directamente los representantes del Ministerio; por eso, sugeriría que un grupo de Senadores –en el que estuviera el Senador García y algún Senador del Partido Colorado– mantenga una entrevista con ellos y luego informe al Cuerpo. Me parece que no debemos tomarnos un tiempo indefinido para tener clara la situación. Con un poco de flexibilidad de nuestra parte, como Cuerpo, lo podríamos solucionar rápidamente y ver si hay, o no, una tácita ilegalidad. Lo digo a modo de sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sintetizando lo analizado, la Mesa entiende que, independientemente de las gestiones que quien habla realice ante el Poder Ejecutivo para conocer a fondo la situación planteada, se le encargaría a la Comisión de Defensa Nacional reunir toda la información mediante un trabajo coordinado con quienes disponga el Ministerio de Defensa Nacional, para que el Cuerpo pueda considerar el tema adecuadamente. Si estamos de acuerdo se procedería de esa manera.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: entiendo la voluntad del Cuerpo y creo que todos los extremos que planteé fueron confirmados por el señor Senador Mujica, que era el Presidente de la República en el momento en que se produjeron los ascensos. Por tanto, reitero, han quedado confirmados los hechos que expuse.

Debo decir que creo que los tiempos no son tan gentiles, porque de configurarse esto –que insisto en que ha quedado demostrado–, todos los actos administrativos son nulos. Conozco antecedentes –y mi experiencia no es corta– de asunciones que, previa venia, se hacen en forma retroactiva: llega el mensaje del Poder Ejecutivo con la venia, que se vota en forma retroactiva a la fecha que se considere, porque hay veces que, por distintas razones, no se puede hacer al 1.º de febrero. Lo que no sucede –por lo menos no lo conozco– es que se realicen ascensos sin venia, porque el propio ascenso implica un acto administrativo de enorme valor institucional, como la entrega del bastón de mando por parte del Presidente de la República y la utilización de insignias en el uniforme que distinguen a la jerarquía y al mando por encima de los demás Oficiales de la referida fuerza. El propio acto de asunción implica consecuencias. Personalmente, participé del acto de asunción pensando que se habían cumplido todos los extremos.

Por tanto, en virtud de las consecuencias que puedan derivarse, es importante la celeridad; por ello, si el Presidente lo considera oportuno, hoy mismo se debería convocar a la Comisión de Defensa Nacional. No se trata de un trámite de buenas intenciones ni de amigos con el Ministerio, porque formamos parte de un Poder independiente y, por tanto, los representantes de la Cartera tendrán que venir en forma urgente. Por lo expuesto, esperaría que el Presidente dispusiera eso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que el Subsecretario de Defensa Nacional está viniendo al Parlamento a solicitud nuestra. Por tanto, propongo que cuando culmine esta sesión, la Comisión de Defensa Nacional –si sus integrantes están de acuerdo– se reúna para recibirlo.

Se va a votar que una vez culminada la sesión del Senado, la Comisión de Defensa Nacional reciba al Subsecretario de Defensa Nacional para analizar el tema.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa**.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DELGADO.- En nombre del Partido Nacional solicito un cuarto intermedio hasta las doce horas, porque se va a realizar un homenaje político al doctor Luis Alberto de Herrera en el Cementerio Central.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Son las 10:43).

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 12:09).

–Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 9 de abril del corriente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Enrique Pintado. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que queda convocado el señor Carlos Baráibar, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 8 de abril de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia, por motivos personales, por el día 9 de abril del corriente.

Sin otro particular, saludo con la más alta estima.

Atentamente.

Verónica Alonso. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 18. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Daniel Peña ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel López Villalba, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

13) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día, relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo, pero no habiendo propuesta, se posterga su consideración para una próxima sesión.

14) INTEGRACIÓN DE DIRECTORIOS DE VARIOS ENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: «Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

– en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay:

• en calidad de Presidente, al contador Julio César Porteiro Dobal.
Carp. n.º 173/2015 – Rep. n.º 22/2015 - Anexo I

• en calidad de Vicepresidente, al economista Jorge Polgar Pisano.
Carp. n.º 149/2015 – Rep. n.º 11/2015 - Anexo II

• en calidad de Segunda Vicepresidenta, a la ingeniera agrónoma Sylvia Naveiro Carrizo.
Carp. n.º 150/2015 – Rep. n.º 12/2015 - Anexo II

• en calidad de Vocal, a la doctora Adriana Rodríguez Cabrera.
Carp. n.º 151/2015 – Rep. n.º 13/2015 - Anexo II

– en el Directorio del Banco Central del Uruguay:

• en calidad de Presidente, al economista Mario Bergara Duque.
Carp. n.º 153/2015 – Rep. n.º 15/2015 - Anexo II

• en calidad de Vicepresidente, al doctor Jorge Luis Gamarra.
Carp. n.º 174/2015 – Rep. n.º 23/2015 - Anexo I

– en el Directorio del Banco de Seguros del Estado:

• en calidad de Presidente, al señor Mario Castro Laborda.
Carp. n.º 175/2015 – Rep. n.º 24/2015 - Anexo I

• en calidad de Vicepresidente, al contador Guillermo Porras Monteverde.
Carp. n.º 152/2015 – Rep. n.º 14/2015 - Anexo II

– en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado:

• en calidad de Presidenta, a la doctora María Susana Muñiz Jiménez.

• en calidad de Vicepresidente, al doctor Mauricio Ardus Castro.

• en calidad de Vocal, al contador Jorge Daniel Rodríguez Rienzi.
Carp. n.º 176/2015 – Rep. n.º 25/2015 - Anexo I

– en el Consejo Directivo de la Administración Nacional de Educación Pública:

• en calidad de Presidente, al profesor Wilson Netto.

• en calidad de miembros integrantes, a las profesoras Margarita Luaces y Laura Motta.
Carp. n.º 178/2015 – Rep. n.º 26/2015 - Anexo I

– en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay:

• en calidad de Presidenta, a la licenciada Marisa Lindner Yaquinta.

• en calidad de Vicepresidente, al psicólogo social Fernando Rodríguez Herrera.
Carp. n.º 155/2015 – Rep. n.º 17/2015 - Anexo I».

(Antecedentes disponibles en las siguientes direcciones).

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030022-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040022-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030011-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040011-02.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030012-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040012-02.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030013-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040013-02.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030015-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040015-02.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030023-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040023-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030024-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040024-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030014-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040014-02.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030025-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040025-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030026-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040026-01.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015030017-00.pdf

http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/S2015040017-01.pdf

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos porque no están los votos suficientes en sala para aprobar las venias solicitadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa**.

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 12:12).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 12:14).

–Habíamos empezado con el tratamiento del asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

En consideración la Carpeta n.º 173/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al contador Julio César Porteiro Dobal.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Disculpe, señor Presidente. No es mi intención alterar el orden, en el sentido de que la venia la va a informar el señor Senador Baráibar. Pero a modo de fundamento previo, quiero decir que nosotros vamos a acompañar todas las venias que vienen informadas por parte de la Comisión de Asuntos Administrativos, en función de que hay un entendimiento político y de que hoy casi todos los nombramientos refieren a personas de confianza del Gobierno. En ese sentido, las vamos a acompañar, reitero, en atención a los entendimientos que tenemos entre partidos. Simplemente vamos a hacer una fundamentación cuando se considere determinada venia.

En definitiva, a modo de fundamento anticipado y a efectos de dar una posición de partido, anuncio desde ya que vamos a acompañar todas las venias que ha solicitado el Poder Ejecutivo a esta Cámara, en función de los acuerdos y entendimientos políticos que se han celebrado al más alto nivel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: como lo ha dicho el señor Senador Heber, efectivamente en la tarde de ayer se reunió la Comisión de Asuntos Administrativos. Estuvieron presentes los señores Senadores Luis Alberto Heber, Pedro Bordaberry, Ernesto Agazzi, Rubén Martínez Huelmo y quien habla. Se trabajó en un ambiente de absoluta armonía, y debo decir que efectivamente, más allá de las aclaraciones que en su momento harán los señores Senadores, las venias que se votaron en el día de ayer, que no son todas –se presentaron 31 solicitudes y se trataron unas diez–, se aprobaron por unanimidad.

En este caso me toca el honor de informar la solicitud de venia del contador Julio César Porteiro para su designación en calidad de Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. En ese sentido, voy a hacer una referencia breve a su currículum, que es realmente extenso, porque es una persona que tiene una trayectoria absolutamente destacada.

Julio César Porteiro es el fundador de la firma consultora uruguaya Julio C. Porteiro y Asociados. En su experiencia profesional de más de cuarenta años, el contador Porteiro se ha especializado en la formulación y evaluación de proyectos de inversión, en la elaboración de modelos económico-financieros, en la valuación de empresas tanto para organizaciones del sector privado como del sector público, en fortalecimiento institucional y en capacitación.

El contador Porteiro ha participado como consultor especialista en proyectos de asistencia técnica financiados por organismos internacionales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización de Estados Americanos, el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola y el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas.

En su actividad de consultoría en el país, ha participado en la formulación y evaluación de numerosos proyectos de inversión para empresas privadas y organismos públicos en diversos sectores: frigorífico, arrocero, cuero, hortifrutícola, textil de lana, textil de algodón, soja, azucarero, construcción, pinturas, lácteo, aceitero, extractivo, productos químicos, calderas industriales, vitivinícola, servicios terrestres a aeronaves, turismo y almacenaje en silos. La enorme mayoría de los proyectos formulados fueron promovidos por el Gobierno de Uruguay, que otorgó beneficios fiscales. También ha dirigido equipos profesionales responsables por la valoración de distintas empresas locales en los sectores de aeronavegación, supermercados, bancos, industrias químicas, servicios fúnebres y compañías aseguradoras.

El contador Porteiro ha desempeñado cargos en la línea jerárquica de distintas empresas. De su actividad durante los últimos años, además de su responsabilidad como Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay desde abril del año 2014 hasta el presente, se puede seña-

lar que fue Presidente del Banco Comercial entre los años 2005 y 2006, con la responsabilidad de conducir la gestión de la empresa y, adicionalmente, vender el paquete accionario de la Sociedad, cuyo titular era el Estado uruguayo. También ha integrado los Directorios de República Afisa S. A., República Microfinanzas S. A. y República Negocios Fiduciarios.

Fue Director de Orosur Mining Inc. (OMI), empresa del sector minero dedicada a la exploración y explotación de oro en el Uruguay, en la zona de Minas de Corrales, entre los años 2006 y 2013.

Se desempeñó como Síndico del Banco Crèdit Uruguay, con activa participación en el Directorio de la Institución, desde el año 2006 hasta la venta del Banco al BBVA.

Fue Síndico Titular del Frigorífico Modelo S. A. entre los años 1997 y 2002.

En su actividad profesional el contador Porteiro también ha participado en el diseño y dictado de cursos y seminarios en el área de proyectos de inversión, valúo de compañías y finanzas de empresas. Algunas de las instituciones que recibieron capacitación fueron: Banco Central del Uruguay; Banco de la República Oriental del Uruguay; UTE, empresa estatal de energía eléctrica; Antel, de telefonía, y OSE, de saneamiento y agua potable; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; ABN Amro Bank; Banco Santander; Banco Comercial; Cofac; Asociación de Bancos del Uruguay, y Gerdau.

Concomitantemente con su actividad profesional, el contador Porteiro ha sido docente en forma ininterrumpida en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República desde el año 1963. Fue Profesor Titular de la Cátedra de Proyectos de Inversión en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y lo ha sido en la carrera de Economía de la Universidad de Montevideo. Fue Secretario Docente en 1985 y Consejero en representación del Orden Docente entre 1985 y 1989 en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en la cual también ha sido miembro del Claustro.

Es autor del libro *Evaluación de Proyectos de Inversión – Perspectiva Empresarial*, editado por la Fundación de Cultura Universitaria en el año 2003 y reeditado en los años 2007 y 2011.

Ha publicado trabajos en la revista *Administración de Empresas* (Ediciones Contabilidad Moderna, Buenos Aires). Es coautor de la Guía para la Elaboración de Proyectos de Desarrollo Agropecuario. Fue Secretario Técnico del hoy Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay, Director por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad y Vicepresidente de esta última organización.

Fue Presidente del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, entidad gremial que nuclea a los universitarios egresados con dichos títulos de la Universidad de la República y de las universidades privadas del país.

El señor Porteiro es contador público hacendista egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República en 1965. Ha realizado estudios de posgrado sobre Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos de Inversión en la Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos, en 1966, y en 1973, en el Ministerio de Finanzas de Francia.

Esta es una síntesis del currículum del contador Porteiro, que todos los señores Senadores tienen a disposición y que, por supuesto, no voy a leer en su totalidad porque es muy extenso. Allí figura la educación, con lujo de detalles; la experiencia relevante en el área de proyectos de inversión en el Uruguay, así como algunas de las organizaciones a las cuales el contador Porteiro ha brindado servicios de consultoría. También se detalla la experiencia relevante en el área de valuación de empresas y en el área de fortalecimiento internacional. En el exterior ha trabajado en el área de proyectos de inversión y en el área de fortalecimiento institucional. Y ha trabajado también en la actividad universitaria y en la docencia.

En definitiva, señor Presidente, es una persona que tiene, absolutamente, la idoneidad para el cargo –dicho sea de paso, ya está ejerciendo la función de Presidente del BROU–, y el proyecto de resolución correspondiente fue aprobado por unanimidad en la Comisión. De manera que sugerimos al Cuerpo que esta solicitud de venia sea votada afirmativamente.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: como al Partido Independiente no le toca integrar la Comisión de Asuntos Administrativos, no estuvimos, obviamente, en el tratamiento de las venias que van a ser consideradas, pero quiero adelantar nuestro voto favorable a todas ellas, por el hecho de que no existe ningún tipo de inconveniente de nuestra parte hacia esos nombres y además porque, por supuesto, opera la lógica del acuerdo político.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE POU.- Como ya lo dijo el señor Senador Heber, vamos a votar afirmativamente las venias que hoy se someten a votación en el pleno del Senado. Estribo en lo que decía el señor Senador Mieres en cuanto a que no hay inconvenientes en las personas, en los currículos o en su accionar, pero recuerdo que durante la campaña electoral con la expresión «compromiso de gestión» se hacía referencia a la integración o no de las empresas públicas y servicios descentralizados, y se decía que había que tener un compromiso con la gestión. En realidad, hoy nosotros estamos aprobando venias sin conocer el compromiso con la gestión de ninguno de ellos.

Creo que fue el señor Senador Bordaberry quien planteó en el período pasado, en el seno de la Cámara de Senadores, la comparecencia de los titulares de las venias solicitadas para ejercer la Presidencia de estas empresas públicas, a efectos de saber hacia dónde vamos. Como en la campaña electoral yo no solo lo escuché sino que también estuve de acuerdo e insistí en eso, me hubiera gustado que en este proceso tuviéramos aquí a los distintos aspirantes a jerarca y que nos dijeran: «Miren, el ente autónomo va por acá. Esto es lo que pensamos hacer». Seguramente, de esa manera nos hubiéramos llevado muchas menos sorpresas con las gestiones pasadas de todos los partidos políticos. En este caso, con mayorías absolutas, con un Poder Ejecutivo de un solo partido y con la mayoría en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, sumado a que en algunos organismos no va a haber partidos de la oposición, nos quedamos con las ganas de saber cuál era el compromiso con la gestión que se nos sugería en la campaña electoral. Sin perjuicio de ello, nuestro voto va a ser afirmativo.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Creo que la sesión de hoy ha sido lo suficientemente compleja y aún quedan algunas tareas pendientes de la discusión que fuimos dando en las horas previas, por lo que sugiero que abreviemos al máximo la fundamentación. Además, tenemos que considerar extensos currículos para otorgar todas estas venias y creo que deberíamos intentar que la sesión culminara en el horario habitual.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: creo que no tenemos por qué quedarnos con las ganas de obtener compromisos de gestión de parte de los nuevos Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado. Es razonable que no se hayan podido elaborar al comienzo de la gestión y en las primeras semanas; los Directorios asumen y tienen un tiempo para trabajar en conjunto con los Ministerios correspondientes, pero sería bueno, de pronto, que el Senado enviara una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitándole que en un plazo determinado –que puede ser de noventa días– los distintos entes y servicios descentralizados envíen al Parlamento documentos que establezcan los compromisos de gestión, y que eventualmente puedan comparecer ante las distintas Comisiones parlamentarias para presentarlos. Desde nuestro punto de vista, esa fórmula sería muy útil para tener las coordenadas y el mapa de ruta que se señalaba y que en la campaña electoral todos indicamos que sería bueno que existiera.

Muchas gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Quiero decir que estoy completamente de acuerdo con lo que han dicho los señores Senadores Lacalle Pou y Mieres. Lo puedo decir con toda tranquilidad porque ayer en la Comisión –y sus miembros son testigos– yo planteé exactamente esto y comparé la votación de estas venias con la designación de embajadores. No es la primera vez porque ya lo hice en ocasiones pasadas, pero el criterio nunca prosperó. Cuando se va a designar a los embajadores, ellos concurren a la Comisión de Asuntos Internacionales –Comisión que yo he integrado durante varios años– y exponen el plan de acción que tienen previsto para su gestión a cargo de la embajada. Pienso que si eso se hace para los embajadores, perfectamente se podría aplicar en estos casos. Sin embargo, seamos realistas compañeros, acá hay un cambio en la cultura tradicional uruguaya. Esta innovación –es una innovación trascendente y la considero positiva– requiere un gran acuerdo político de todos los partidos para que los nombramientos se procesen de una manera que habilite esto dentro del trámite parlamentario. Esta es una iniciativa absolutamente conveniente y espero que se pueda intentar en la próxima legislatura.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Me hago eco de lo manifestado por la señora Senadora Xavier, y para evitar ser repetitivos, quiero decir que esto va a servir como fundamento de todas las venias porque hay un acuerdo político. Hemos analizado las venias en la Comisión y no hemos encontrado ningún tipo de obstáculo, así que las vamos a votar todas más allá de los fundamentos.

Con respecto a lo que señaló el señor Senador Lacalle Pou, quiero reconocer el derecho de autor de su padre. Fue el señor Senador Lacalle Herrera quien, en el período pasado, propuso que los futuros directores de entes comparecieran, y mencionó algo similar a los *hearings* que hay en el Parlamento norteamericano.

Lo que nosotros hicimos fue presentar, hace dos años, un proyecto de ley –y el 15 de febrero de este año lo volvimos a presentar– que creo que soluciona muchas de las cosas que han dicho los señores Senadores Baráibar, Mieres y Heber. En ese proyecto de ley, que todavía está a estudio de la Comisión, se establece la obligatoriedad para cada jerarca, al asumir el cargo, de presentar su plan de gestión, los resultados que se esperan y la forma en que va a medir esos resultados. Al final de cada año deberá presentarlos ante el Parlamento a través de un Instituto Parlamentario de Evaluación –que se crea a efectos de recibir esa información– y mostrar si logró los objetivos, los resultados; pero si no lo logró va a tener que decir qué es lo que va a hacer para tratar de alcanzarlos al año siguiente. De esa forma, se lograría ordenar, conocer cuáles son los objetivos que se van a perseguir, cuáles son los resultados que se esperan y cómo se van a medir, y a los parlamentarios nos permitiría saber si se cumplieron o no. Ya hay un esbozo de eso en la obligación que tiene el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de mandar un reporte anual –en realidad, lo manda cada tres o cuatro años, pero eso ya es otra historia– sobre el estado del medioambiente, las medidas que ha tomado y que está tomando.

Si ese proyecto de ley se aprobara ni siquiera sería necesario que comparecieran, sino que cada jerarca e incluso los Ministros tendrían que presentar los objetivos. No nos limitaríamos a realizar un control después de la gestión o, *ex post facto*, cuando ya ocurrió el problema y ya todos salimos corriendo, sino ver en qué está la política, la orientación, el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua, porque el mejor instrumento de gestión –cuando tanto se habla hoy de gestión– es la información. Es el mejor instrumento, no solo para los que controlamos la información sino para el controlado, porque si sabe que va a tener que dar la información, va a trabajar mejor.

Esperamos que después de lo que se ha dicho, el proyecto de ley sea aprobado en Comisión.

SEÑORA MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Brevemente, quería decir que me parecen muy de recibo las preocupaciones sobre la presentación de los proyectos e iniciativas, pero quiero recordar que existen formidables instrumentos que se llaman Presupuesto y Rendición de Cuentas anuales donde cada Cartera, cada ente y cada servicio presentan no solo su programa económico, sus exigencias presupuestales y de dinero, sino también su plan de trabajo. En cada Rendición de Cuentas nosotros estamos analizando en el tiempo, de forma continua y sistemática, la marcha del país; es decir que ese instrumento ya existe, más allá de que podamos tener otros complementarios.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Sin ánimo de entrar en polémica, quiero decir lo siguiente. Tres años atrás convocamos al Parlamento al entonces Ministro de Educación y Cultura, Ricardo Ehrlich, para que nos informara sobre la situación de la educación: acerca de los liceos que no abrían, que no estaban prontos y de toda esa debacle que hubo. Como gran cosa nos dijo que estaban empezando a implementar el Presupuesto por Programa para la educación. En realidad, este sistema fue incluido en la reforma constitucional de 1967. Pasaron todos los partidos por el Gobierno y, según lo que nos dijo el entonces Ministro de Educación y Cultura, recién se empezó a implementar en el momento en que desempeñó esa Cartera. Quiere decir que ni frenteamplistas, ni colorados, ni blancos lo lograron hacer cuando estuvieron en los respectivos Gobiernos.

A través del Presupuesto por Programa se incluyen rubros en determinados programas. Ahora, según nos ilustrara el entonces Senador Isaac Umansky –un especialista en el tema y durante muchos años Contador General de la Nación–, en realidad, hoy se tiende al presupuesto por resultados, por gestión. Sin embargo, el país necesita dar un paso más en ese sentido. No solamente se trata de incluir rubros y después chequear si efectivamente cada rubro se destinó a determinado programa; lo que se tiene que chequear es si el rubro se destinó a ese programa y si, con el dinero otorgado, se obtuvieron los resultados esperados porque, de lo contrario, no sirve de nada. Lo que necesitamos hoy es controlar el resultado y no solamente la aplicación del dinero. Sé que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace un esfuerzo enorme, pero también sé que hay muchas empresas públicas, muchos Gobiernos Departamentales y muchos Ministerios que no brindan información sobre el resultado. Si bien nos va a llevar mucho tiempo hacerlo, el Uruguay tiene que ir a la medición del resultado y lograr que obligatoriamente, por ley, el jerarca establezca cuál es su objetivo. Por ejemplo, si el Ministro de Turismo destina tanto dinero de acuerdo a la cantidad de turistas, después nos deberá decir cómo lo midió y qué ingreso de divisas hubo. Por su parte, si el Ministerio de Educación y Cultura plantea la disminución de alumnos repetidores en la educación media, la forma cómo lo va a obtener y los recursos requeridos, luego tendremos que saber si efectivamente con esos recursos se logró el objeti-

vo. Actualmente, eso no lo medimos, pero lo necesitamos hacer para mejorar.

En esto radica la propuesta de este proyecto de ley que creo que, sobre todo, va a ayudar a los jerarcas que tendrán que poner objetivos cumplibles y durante el trabajo del año deberán estar atentos a la meta establecida. Fijarse metas para mejorar es un aspecto básico de cualquier organización. Me parece importante esta iniciativa y que los señores Senadores leyeran este proyecto de ley –en el que trabajó muchísimo el ex-Senador Isaac Umansky con su vasta experiencia– nos ayudaría con relación a la discusión que tuvimos en el día de hoy.

Pido disculpas a la señora Senadora Xavier por haber utilizado más tiempo del que pensaba en esta cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución de la Carpeta n.º 173/2015.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al contador Julio César Porteiro Dobal».

SEÑOR PRESIDENTE.-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Antes de continuar, quiero solicitar a los miembros informantes, con todo respeto y sin ánimo de coartar ni limitar el uso de la palabra a ninguno de los señores Senadores y señoras Senadoras, que sinteticen los datos y el currículum de las personas que están a consideración, teniendo en cuenta que existe un acuerdo político y que el Poder Ejecutivo solicitó que se designaran a la brevedad los jerarcas de algunos organismos para su mejor funcionamiento. Solicito este esfuerzo de síntesis teniendo en cuenta que en el repartido figuran los datos completos de cada uno de los candidatos.

Se pasa a considerar la Carpeta n.º 149/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay al economista Jorge Andrés Polgar Pisano.

Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, accediendo a la sugerencia del señor Presidente.

El economista Polgar, a pesar de ser un hombre joven de 47 años, cumplió actividades muy destacadas. Fue Subsecretario de Economía y Finanzas desde 2013 al 2015 y también Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay desde 2008 al 2011, cargo del que pidió ser relevado por su propia voluntad sin que hubiera ningún cuestionamiento a su designación, simplemente no sentía vocación para cumplir con ese cargo y volvió a trabajar al Ministerio de Economía y Finanzas. También fue Director de República Afisa –Administradora de Fideicomisos del BROU– en los años 2005 y 2006. Su carrera administrativa la hizo desde 1994 a 2005 en el Área de Estudios y Regulación, Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del Banco Central del Uruguay.

En 1992, se graduó como economista en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República; en 1998, como máster en Economía en la Universidad de Georgetown en Washington y, en 2000, como doctor en Economía en la misma Universidad.

Esta venia fue votada por unanimidad en la Comisión y por eso sugerimos al Senado que la acompañe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Vicepresidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al economista Jorge Andrés Polgar Pisano».

SEÑOR PRESIDENTE.-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

– 27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar la Carpeta n.º 150/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Segunda Vicepresidenta del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, a la ingeniera agrónoma Sylvia Naveiro Carrizo.

Tiene la palabra el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: el artículo 187 de la Constitución establece que la propuesta de las personas para desempeñarse en la Dirección de los entes autónomos debe estar motivada en sus condiciones personales, funcionales y técnicas.

La ingeniera agrónoma Sylvia Naveiro es una funcionaria del Banco de la República con mucha experiencia, ya que ingresó hace 29 años. Ocupó distintos lugares en la estructura del Banco: se desempeñó en la sucursal Vichadero; fue coordinadora agronómica desde 1996 a marzo de 2005; fue delegada ante la Comisión Sectorial del Arroz con un desempeño muy bueno a juicio de todos sus integrantes; fue Gerenta Ejecutiva de la División Agropecuaria y es Vicepresidenta del Banco de la República Oriental del Uruguay desde el 21 de abril de 2014. Como pasaría a ocupar el cargo de Segunda Vicepresidenta, se requiere la aprobación de la venia.

La capacidad técnica de la ingeniera Naveiro es reconocida: tiene una vasta experiencia y muchas actividades de capacitación. Entonces, sugerimos la aprobación de esta venia por sus condiciones, actitud y compromiso con la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Segunda Vicepresidenta del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, a la ingeniera agrónoma Sylvia Teresa Naveiro Carrizo».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar la Carpeta n.º 151/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Vocal del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay a la doctora Adriana Rodríguez Cabrera.

Tiene la palabra el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: la doctora Adriana Rodríguez también ingresó al Banco de la República Oriental del Uruguay hace 28 años; lo hizo por concurso de oposición y méritos y cumplió distintas funciones. Fue médica veterinaria, coordinadora de la institución e, incluso, se desempeñó como docente del Departamento de Capacitación del Banco.

En realidad, asumió muchas responsabilidades institucionales fuera del Banco de la República, a saber: integró el Directorio de la ANII, integró la Comisión de Gestión de Riesgo del Gabinete Ministerial de la Bioseguridad, fue asesora del Ministerio de Economía y Finanzas, asistente de la Gerencia Ejecutiva de la División Agropecuaria del Banco, y en el período 2005-2007 se desempeñó como Directora de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Creemos que tiene una vasta experiencia, pues en todos los lugares en los que trabajó demostró una gran seriedad, disciplina y responsabilidad. Realmente, tiene condiciones personales para desempeñar el cargo.

No voy a abundar demasiado en su actividad académica; simplemente, de su importante capacitación técnica destaco que es miembro de la Academia Nacional de Veterinaria –integrada por un pequeño grupo de veterinarios del Uruguay–, y en muchas ocasiones integró el Tribunal de entrega de los premios anuales de la Academia. Desde el año 2012 es miembro del Comité Mundial de la WBA –World Buiatrics Association– y es Vicepresidenta de la Asociación Latinoamericana de Buiatría.

Actualmente, la doctora Adriana Rodríguez representa al Banco de la República Oriental del Uruguay frente a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, Alide.

Por las virtudes expuestas, tanto personales como funcionales y técnicas, proponemos al Cuerpo acompañar esta solicitud de venia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Vocal del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, a la doctora en veterinaria Adriana Renee Rodríguez Cabrera».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar la Carpeta n.º 153/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay al economista Mario Bergara Duque.

Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: el economista Mario Bergara es ampliamente conocido desde hace varios años por su actividad pública. Es economista y contador público; realizó un máster en Economía en la Universidad de California, Berkeley, y un doctorado en Economía en la misma Universidad.

Llevó adelante otros estudios en distintos organismos, particularmente en el CINVE, donde sé que se ha capacitado y trabajado intensamente.

Se desempeñó como analista económico en el Área de Investigaciones Económicas del Banco Central del Uruguay desde 1998 –allí ingresó a la Administración Pública–; fue Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central del Uruguay desde 2000, y Asistente de Investigación del profesor Pablo T. Spiller en la Escuela de Negocios Walter Haas, de la Universidad de California, Berkeley.

El economista Bergara tiene una actividad muy importante y una larga trayectoria como docente universitario. Es profesor titular Grado 5 de Economía de la Regulación y Teoría de Contratos.

En materia de cargos ocupados, en el 2005 fue Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas; desde noviembre de 2008 a diciembre de 2013 se desempeñó como Presidente del Banco Central del Uruguay y, desde diciembre de 2013 a febrero de 2015, estuvo al frente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Señor Presidente: esta es una breve síntesis del currículo del economista Mario Bergara que está en poder de todos los señores Senadores y, como ya ha sido expresado, se aconseja aprobar la venia solicitada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay, al economista Mario Esteban Bergara Duque».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la Carpeta n.º 174/2015, correspondiente a la solicitud de venia para designar en calidad de Vicepresidente del Directorio del Banco Central del Uruguay al doctor Jorge Luis Gamarra.

Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: el currículo del doctor Jorge Gamarra demuestra un alto nivel de capacitación.

Egresó de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1981 y ejerció libremente su profesión en distintos bancos. Por ejemplo, ingresó como abogado en la Asesoría Legal del Banco de la República Oriental del Uruguay en 2006; en 2008 fue Director del Banco Central del Uruguay, y en 2010 se desempeñó como Vicepresidente de esa institución.

Su actividad académica la desarrolló, fundamentalmente, en la cátedra de Derecho de las Obligaciones en la Universidad de Montevideo y en la Universidad de la República, y realizó varias publicaciones.

Esta solicitud de venia fue votada por unanimidad, razón por la cual sugerimos su aprobación por el Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Vicepresidente del Directorio del Banco Central del Uruguay, al doctor Jorge Luis Gamarra».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar la Carpeta n.º 175/2015, correspondiente a la solicitud de venia para designar en calidad de Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado al señor Mario Castro Laborda.

Tiene la palabra el señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: esta solicitud de venia viene acompañada, como es de estilo, por el correspondiente currículo de quien actualmen-

te se desempeña como Presidente del Banco de Seguros del Estado. El mismo presenta una serie de detalles sobre sus estudios formales y sobre su experiencia profesional. Es importante señalar que el señor Mario Castro ingresó como funcionario de la institución en julio de 1971 y a partir de ahí ocupó diferentes escalafones. En el período 2005-2010 ocupó el cargo de Vicepresidente y desde 2010 a 2015 el de Presidente de la institución.

Posee una experiencia política también muy importante. Tal como lo consigna su currículo, es votante y militante del Frente Amplio desde el año 1971, y en esta área ha participado en la Unidad Temática «Banca y Sistema Financiero» del Programa de Gobierno del Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría (EP-FA-NM), coordinada por el compañero economista Carlos Viera.

Teniendo en cuenta los años que lleva en la institución, tiene una amplia experiencia sindical, siempre vinculada a los aspectos financieros y económicos que la rigen.

Con todos estos elementos a la vista –que obran en poder de todos los señores Senadores–, aconsejamos al Cuerpo la aprobación de esta solicitud de venia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado, al señor Mario Castro Laborda».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar la Carpeta n.° 152/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Vicepresidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado al contador Guillermo Porras Monteverde.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: de acuerdo con el artículo 187 de la Constitución, en mérito a sus antecedentes el contador Guillermo Porras Monteverde está habilitado para aspirar a este cargo, y representa para esta Cámara y para el Poder Ejecutivo un importante aporte.

El currículo que nos presenta refleja una amplia experiencia laboral. Ha sido docente, se ha desempeñado en áreas de capacitación, ha participado en infinidad de cursos y seminarios, y es doctor en idiomas y en informática. También quiero decir que el contador Porras Monteverde ingresó al Banco de Seguros del Estado en 1981 y ha desempeñado diversas tareas en lo que implica toda la carrera escalafonaria en la institución. Por lo tanto, es amplio conocedor de ella, a lo cual se agrega su formación contable, que es muy importante.

Con estos elementos, la Comisión no puso reparos para votar su designación –fue aprobada por cinco en cinco–, por lo cual solicitamos también la aprobación de esta venia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Vicepresidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado, al contador Guillermo Porras Monteverde».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se hará la comunicación pertinente.

Se pasa a considerar la Carpeta n.º 176/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Presidenta del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la doctora María Susana Muñiz Jiménez; en calidad de Vicepresidente, al doctor Mauricio Daniel Ardus Castro, y, en calidad de Vocal, al contador Jorge Daniel Rodríguez Rienzi.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: cada una de las venias que venimos votando está regida por las distintas leyes y cartas orgánicas que competen a cada institución. En este caso, la elección del Directorio de ASSE está regida por la Ley n.º 18161, que establece que el Directorio estará compuesto por tres Directores –en calidad de Presidente, Vicepresidente y Vocal, tal como mencionó el Presidente del Senado– designados por el Poder Ejecutivo,

y dos Directores representantes de los usuarios y de los trabajadores. Dicha normativa establecía que el Poder Ejecutivo reglamentaría la forma en que usuarios y trabajadores formularían sus respectivas propuestas, pero como eso está pendiente, en la sesión de la Comisión del día de ayer acordamos que hoy yo iba a aportar información en este sentido. Fue así que averigüé en qué punto está el tema y pude constatar que está muy avanzada la elaboración de una propuesta –que va a venir a la brevedad– sobre la forma de elegir a los representantes de los usuarios y de los trabajadores para ser designados por el Poder Ejecutivo. La carpeta que el señor Presidente mencionó refiere a la designación de los tres integrantes del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado que son designados por el Poder Ejecutivo.

En cuanto a las características funcionales de la doctora Susana Muñiz, quiero decir que tiene dieciocho años como médica de ASSE. Ingresó como médica presupuestada en el Centro Auxiliar Ciudad de la Costa y pasó a desempeñar funciones como encargada de la Subdirección. También tuvo otros cargos en su carrera funcional; en particular, fue Subdirectora del Centro de Salud Jardines del Hipódromo.

Omití decir que desde el punto de vista técnico-personal, es doctora en Medicina, con un posgrado de Gestión en Servicios de Salud. En realidad, tiene una experiencia importante en el campo de la salud pública.

Entre 2010 y 2013 fue Directora de los Centros de 2.º Nivel de Atención del Interior de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con responsabilidades importantes. Pero la responsabilidad más alta que ha tenido, quizás, fue la de ser designada Ministra de Salud Pública entre los años 2013 y 2015. Su actividad como Ministra fue objeto de muchas discusiones en la Cámara, incluso de interpelaciones, pero para el Poder Ejecutivo reúne las condiciones funcionales, técnicas y personales como para asumir la Presidencia de ASSE.

El doctor Mauricio Ardus también es una persona conocida. Estuvo cinco años en la Dirección de Unidades Especializadas de ASSE, en el período 2010-2015. En el Ministerio de Salud Pública se desempeñó como Director del Programa Nacional de Prevención de Accidentes, y ocupó distintos cargos en el Área de Hospitales Especializados, en ASSE.

Tiene 23 años de desempeño de su profesión: desde 2005 en la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, y en el Casmu entre 1988 y 2011. Posee una sólida experiencia profesional y creemos que reúne las condiciones que se exigen para ser Vicepresidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

El contador Jorge Rodríguez –quien ha tenido a su cargo otras responsabilidades– es, además, licenciado en Administración de Empresas y ha desarrollado actividades de investigador en economía, en alta dirección bancaria y en finanzas.

Desde junio de 2013 a marzo de 2015 actúo como Adjunto a la Ministra de Salud Pública, doctora Susana Muñiz.

Entre 2011 y 2012 ocupó el cargo de Gerente Administrativo de ASSE, pero debió renunciar por motivos de salud. Con anterioridad había ocupado el cargo de Adjunto a la Gerencia General de ASSE. Además, desempeña funciones en otras áreas en el sector privado.

Señor Presidente: creemos que con estas descripciones generales, más lo que consta en el repartido, tanto la doctora María Susana Muñiz, como el doctor Mauricio Ardus y el contador Jorge Rodríguez reúnen las condiciones funcionales, técnicas y personales como para desempeñarse en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: nosotros, tal como adelantamos, vamos a acompañar todas las venias de designación solicitadas por el Poder Ejecutivo.

En este caso, sin embargo, a modo de constancia quiero señalar que tuvimos oportunidad de interpelar, por su orden, al entonces Ministro Venegas y luego a la doctora Susana Muñiz, también en su papel de Ministra de Salud Pública, por acontecimientos que en su momento fueron bastante escandalosos, relativos a la Administración de ASSE, sobre todo en lo que tuvo que ver con las contrataciones de empresas de limpieza, particularmente todo aquel episodio vinculado con la empresa Buena Estrella.

En la primera instancia relativa a esos episodios, la doctora Susana Muñiz era Directora de los Centros de 2.º Nivel de Atención del Interior de ASSE, y si bien nosotros no le asignamos responsabilidad –tenía una jerarquía inferior a quien en definitiva sí hacíamos responsable, que era el señor Director Alfredo Silva, hoy procesado por la Justicia– consideramos que debía tener conocimiento y, además, mucho cuidado. Creemos que esta constancia le debe llegar a ella, así como al señor contador Jorge Daniel Rodríguez Rienzi, que fue Gerente financiero, pues por años tuvieron en su gestión más de 1.500 observaciones del Tribunal de Cuentas.

Aspiro, señor Presidente, a que estas anomalías jurídicas y contables que ameritaron tantas observaciones del Tribunal de Cuentas no se repitan. Dejo esta constancia con la esperanza de que no tengamos al poco tiempo la misma situación que en su oportunidad denunciamos como irregularidades graves en la Administración de ASSE.

Repito: la doctora Susana Muñiz era Directora de los Centros de 2.º Nivel de Atención de ASSE y estaba sujeta a jerarquía, pero me parece que como jerarca importante debería haber tenido conocimiento de las irregularidades que se dieron en su momento, de las cuales no la hago responsable directa. Sí son responsables las personas que hoy están en manos de la Justicia.

Por otro lado, quería referirme al sistema, creado por ley, por el cual existe la participación de directores sociales. Nuestro partido no se opone a ello, pero creemos que no está clara la representatividad del delegado de los usuarios. Distinto es el caso del representante de los trabajadores, pues la ley establece que el sindicato o la organización de trabajadores más importante propondrá al Poder Ejecutivo una serie de candidatos y este designará a quienes tengan una organización ya muy conocida. Lamentablemente, los sucesos acaecidos llevaron a la conclusión de que el Director elegido –espero que solo sea el caso de ese Director–, que estuvo durante mucho tiempo representando a los trabajadores en el Directorio de ASSE, no hizo honor a esa representación. Esperemos que se haya tratado de una causa episódica. Naturalmente, no podemos trasladar la responsabilidad de lo ocurrido a quienes creyeron en él y lo propusieron, por lo que no creo que corresponda invalidar el instrumento producto de que quien fue designado no actuó a la altura de lo esperado.

En lo personal, no conozco al Director que representa a los usuarios; el otro día, en la Comisión, el Senador Agazzi me recordaba su apellido, que es López, pero no sé cuál fue su actuación. Se dice que hay dos organizaciones de usuarios y no sabemos qué representatividad tienen. Me alegra que se diga que el Poder Ejecutivo enviará pronto un proyecto al respecto, porque queremos hablar de esto. En definitiva, se busca que exista representatividad, pero es muy difícil establecerla para los usuarios cuando no existen organizaciones. Distinto es el caso de los funcionarios públicos de la salud, ya que están organizados, tienen elecciones y, es más, hoy están en plena elección. Entonces, francamente, no me parece que esté existiendo representatividad –doy esta opinión a modo de adelanto a una discusión que vamos a tener cuando llegue el proyecto de ley– de los usuarios.

Quiero dejar constancia de que, en este caso, la oposición no va a tener representantes en el Directorio de ASSE, que atiende a 1:200.000 personas –la mitad de los ciudadanos con representación política y parlamentaria– y, sin embargo, la organización de usuarios, que no sabemos qué representación tiene, sí va a tener uno. Esto no me parece coherente. Creo que sería importante mantener al representante de los funcionarios. Algún señor Senador podrá preguntarse en este momento si estoy cuestionando la representatividad y la organización de los usuarios, y ante ello digo: ¡Sí señor!; estoy cuestionando eso. No conozco ninguna acción del Director de los usuarios que los defienda en ASSE, pues en todos los episodios lo que hizo fue apoyar al Poder Ejecutivo.

Simplemente quería dejar estas constancias.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: quisiera volver a dejar constancia –porque me parece oportuno, dado que estamos votando estas venias– del incumplimiento en que ha incurrido el Poder Ejecutivo desde el año 2007 en cuanto al proyecto de reglamentación de la ley de creación de ASSE como servicio descentralizado. En la propia ley se establecía un plazo mediante el cual se iba a reglamentar la forma en que se elegirían los representantes de los usuarios y de los trabajadores. Desde 2007 estamos esperando esa reglamentación y la hemos reclamado reiteradamente en la Comisión de Salud Pública; el señor Senador Agazzi y la señora Senadora Moreira son testigos de ello, pues integraban la Comisión. Luego votamos otra ley mediante la cual se otorgaba un nuevo plazo, pero nunca se cumplió con esa disposición. Yo siempre digo que no hay nada peor que las leyes que no se cumplen, porque son un ejemplo de mala práctica legislativa y muchas veces la gente no cree en las leyes cuando se sancionan y luego reiteradamente se incumplen. Esto terminó en aquel famoso escándalo –el Senador Heber hizo una magnífica interpelación– con las empresas de limpieza, que culminó con el procesamiento del señor Silva, quien ha sido suspendido en su calidad de afiliado a la Federación Uruguaya de la Salud o de Salud Pública. En realidad, pienso que las últimas elecciones no están validando nada, pues aquí lo que hay que hacer es reglamentar la forma en que se van a elegir los representantes sociales. En lo personal, siempre he sido muy crítico con esa representación social, porque en ASSE resultó pésima. Los ejemplos que tenemos de funcionamiento de la representación social en ASSE, y muchas veces en la enseñanza también, no son buenos ejemplos de eficiencia en la gestión.

Quería hacer estos comentarios.

De cualquier manera, aclaro que voy a votar la venia solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Para finalizar, quiero decir que vamos a acompañar esta solicitud de venia, pero con las observaciones planteadas, que seguramente van a ser leídas por quienes hoy están siendo propuestos y seguramente tendrán el respaldo de la mayoría o de la unanimidad del Senado. Estaremos atentos a que estas cosas cambien, porque ASSE es un servicio de salud que se brinda para quienes no pueden pagar otro, por lo que creo que debemos tener una especial consideración en esto, producto de que allí se atiende la gente más humilde del país y debe tener el mejor nivel de atención de salud.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: como anunciamos ayer en la Comisión, vamos a votar esta solicitud, pero haciendo algunas aclaraciones, ya que esta venia nos ha merecido algunas dudas.

En 2003, el entonces Ministro de Salud Pública, Alfonso Varela, renunció al cargo cuando los partidos de la oposición, es decir el Partido Nacional y el Frente Amplio, le retiraron su apoyo a raíz de un incidente que se dio con un laboratorio que supuestamente realizaba pruebas y en realidad no las llevaba a cabo. La Directora encargada del control de esos laboratorios en el Ministerio había fallado en controlar a dicho laboratorio, y los partidos de la oposición le retiraron el apoyo al Ministro que, evidentemente, no era el encargado de hacer ese control. Se dijo que tenía una suerte de responsabilidad *in vigilando* sobre quien tenía que controlar, y renunció. Creo que es bueno que, cuando en el sistema democrático la oposición no da el respaldo, el Ministro dé un paso al costado.

Recuerdo esto porque hace un año y medio o dos, en esa interpelación a la que hacía referencia el Senador Heber, una de las observaciones –entre muchas– que le hizo el entonces Senador Solari a la Ministra fue la del estado en que se encontraban la Colonia Etchepare y unas cuantas más. Reitero que le señaló los problemas que existían en las Colonias, y si se quiere podemos revisar la versión taquigráfica correspondiente. Uno no puede cargarle las tintas al actual Ministro de Salud Pública, doctor Basso, con un mes y poco en el cargo, por la situación de estas Colonias, pero a mi entender, quien sí es responsable, por lo menos de no haber atendido el aviso que se le hizo desde la oposición, es la doctora Muñiz.

Quiero señalar, además, la gravedad de lo que pasó en Uruguay. ¡Vaya si en el pasado, cuando ocurrían desgracias como la que sucedió con un paciente psiquiátrico y dos más –gravísimas, pero no voy a referir ahora a los detalles porque no pretendo hacer caudal de los incidentes y atrocidades acontecidos–, las referencias se hacían en contra de los gobiernos de nuestro partido! ¡Hay responsabilidades penales y, sin lugar a dudas, responsabilidades políticas de quienes tenían el deber de velar por la salud y el cuidado de los uruguayos internados en las Colonias! ¡No podemos mirar para el costado! ¡No debemos mirar para el costado! En última instancia, uno sabe que la ex-Ministra de Salud Pública delega en el Directorio de ASSE y este en el Director de la Colonia.

Por eso, ahora que la ex-Ministra va a asumir la Presidencia de ASSE, nosotros vamos a hacer un seguimiento muy cercano de su gestión. Quizás el gran problema que tendremos sea la falta de control político en ASSE. Se dice que no va a haber control político porque hay control social, pero, en realidad, será un control corporativo.

El control social corporativo que se propone y que sustituye al control político es el del representante de los usuarios que, en los hechos, no es representante de estos. Si se les pregunta a los señores Senadores que están aquí cómo se llama el representante de los usuarios en el Directorio de ASSE, tal vez solo dos, tres o cuatro lo conozcan –quien habla no lo conoce– y si se hace lo propio con los usuarios, seguramente ninguno lo conoce.

El otro control es el que ejerce otro representante corporativo, que en este caso tiene un mal antecedente, ya que quien debió cumplir esa función anteriormente, el señor Alfredo Silva, terminó procesado. Pero no solamente terminó procesado, sino que todos sabemos –en las interpelaciones que se hicieron acá varios Senadores lo denunciaron una y otra vez– que el señor Alfredo Silva hacía y deshacía en ASSE: nombraba, destituía; la verdadera Dirección la ejercía él. A tal extremo, que un día –lo vimos todos en la televisión, en esa suerte de *Dr. Jekyll y Mr. Hyde*–, al ver desde el Directorio que los funcionarios llegaban en una marcha en protesta contra el organismo, bajó y también se puso a protestar, o sea, contra él mismo, cuando en realidad era él quien debía controlar.

Por tanto, esa suerte de gobierno corporativo en la salud fracasó. Aceptémoslo: ¡no es bueno!; ¡los resultados son malos! Démosle voz a los usuarios, démosle voz a los representantes de la corporación, pero no voto ni gobierno. Restablezcamos lo que dispone la Constitución de la República en cuanto a que la soberanía radica en la nación; ella se manifiesta a través del cuerpo electoral y los legítimos representantes del pueblo en los distintos Directorios son electos por el Poder Ejecutivo con la venia del Senado de la República. Así, vamos a poder controlarlos.

Es muy grave lo que ha pasado en ASSE: el tema con la empresa Buena Estrella y lo sucedido el otro día. ¡Es gravísimo! ¡Un paciente muerto por el ataque de una jauría de perros! ¡Es inaudito!

Confieso que a medida que hablo, cada vez dudo más si votar la venia, así que me callo, porque de lo contrario no la voy a votar.

Muchas gracias.

SEÑOR OTHEGUY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OTHEGUY.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Pienso que cuando uno se propone discutir las venias puestas a consideración de este Cuerpo, que han sido acordadas con base en el perfil de las personas, se dispone a debatir sobre el futuro, sobre los desafíos que tenemos hacia adelante en lugares trascendentes, sensibles e importantes, porque involucran la vida de los ciudadanos de este país. Reitero: estamos discutiendo sobre el futuro y dando una carta de crédito a un conjunto de ciudadanos que tienen la formación, las credenciales, las aptitudes personales y las capacidades técnicas como para desempeñar esas funciones, tal como fue acordado por todos los partidos políticos que integran este Cuerpo.

Ahora bien; si la habilitación de ese crédito, de lo que tenemos para construir hacia adelante, se convierte en la oportunidad de evaluar hacia atrás los errores cometidos –que sin duda los hubo, porque en toda actividad humana se cometen errores–, se debería incorporar al debate la innumerable cantidad de aciertos que ha habido en cada uno de estos ámbitos de la gestión pública –aciertos importantes y trascendentes, que podrían venir de la mano de esos errores–, esta discusión sería interminable.

Reconozco el derecho de todos los Senadores de incorporar esa perspectiva en este debate, pero quiero señalar que no me parece lo más adecuado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de Presidenta a la doctora María Susana Muñiz Jiménez; en calidad de Vicepresidente al doctor Mauricio Daniel Ardus Castro y en calidad de Vocal al contador Jorge Daniel Rodríguez Rienzi».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: formulo moción para que se prorrogue el término de la sesión hasta que se culmine de tratar el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

16) DESIGNACIÓN DE DIRECTORIOS DE VARIOS ENTES

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor Presidente: quiero decir que, aunque comparto la posición del señor Senador Otheguy, no he querido entrar en la discusión que se ha planteado –sanamente– en cuanto a la serie de argumentos que se han dado. No obstante, al fundamentar mi voto, en particular por la doctora Susana Muñiz, deseo asumir un compromiso.

Conozco a la doctora Muñiz desde los tiempos de estudiante y sé de su trabajo en el Sindicato Médico del Uruguay, de su desempeño como Directora en las distintas instancias de gestión al frente de ASSE y finalmente como Ministra.

En esta intervención, quiero subrayar sus condiciones personales, sin entrar en el juicio de lo que aquí se ha

planteado. Trabajadora incansable, responsable, cercana –como pocos– a los temas de la Salud Pública y especialmente comprometida con el Sistema Nacional Integrado de Salud, en particular, con los usuarios de los servicios de hospitales y centros de salud, la doctora Susana Muñiz, con aciertos y errores, no le da la derecha a nadie en materia de compromiso con el servicio de Salud Pública a nuestra población.

He votado con mucho convencimiento esta venia y, a su vez, con compromiso. Sin duda, soy el primero en asumir lo que aquí se ha planteado en cuanto a la actitud de seguimiento hacia los servicios de ASSE, donde hoy se atiende la enorme mayoría de los uruguayos afiliados al Sistema Nacional Integrado de Salud, o sea: Fonasa, Junasa y ASSE. Por tanto, haremos el seguimiento que corresponde hacia el futuro.

Ahora bien, la misma actitud tendremos con la atención de la salud mental. En cuanto a las situaciones que dramáticamente nos han golpeado estos días, coincidimos en que es un problema endémico, que no solo tiene que ver con las Colonias, sino también con toda la asistencia del enfermo mental en el país.

Tal vez el señor Senador Heber recuerde que hace veinticinco años, en momentos en que ambos éramos Diputados, se planteó el tema de las Colonias con mucha gravedad. Por cierto, es un gran tema que hace a la salud mental de nuestra población.

Desde luego, también nos comprometemos a seguir discutiendo todo lo que hace al derecho a la salud y a la representación de los trabajadores y de los usuarios en el Sistema Nacional Integrado de Salud, conquista que –naturalmente– habrá que mejorar y corregir, pero que hay que defender.

Este es nuestro fundamento de voto a estas venias y el compromiso que hemos asumido.

Muchas gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Quiero hacer un doble reconocimiento. Uno, para la doctora Susana Muñiz, a quien hoy estamos invistiendo y, otro, para la doctora Beatriz Silva. Voy a empezar por el reconocimiento a Susana.

La doctora Muñiz asumió su gestión como Ministra de Salud Pública en un momento muy convulsionado de la Cartera y a este Parlamento concurrió muchísimas veces, ya sea a Comisión General, a interpelaciones, así como también a las Comisiones de Salud Pública. Creo que cualquiera de los que integramos en su momento la Comisión de Salud Pública y los que quedamos de la legislatura pasada debemos recordar la contundencia de sus argumentos y su destacada presencia en el Parlamento, saliendo al cruce a mucha cosa. No se la conocía tanto antes de que asumiera y hoy la conocemos todos. Es una mujer solvente. Creo que tuvo un desempeño excepcional en un momento difícil y considero que es una excelente decisión, que respaldamos calurosamente.

Ya que hablamos del pasado, quiero dejar sentado un respaldo retroactivo para la doctora Beatriz Silva, quien compareció a este hemiciclo en muchas oportunidades y, con su transparencia, nitidez y contundencia, no dejó la discusión en pie. Recordamos esto después, pero, en aquel momento, sus argumentos, su presencia, su solvencia y su corrección personal dejaban a buena parte de nosotros satisfechos.

De más está decir que en el Uruguay los indicadores de salud han mejorado notoriamente en los últimos diez años. Es de las cosas que más reconoce un organismo –por ejemplo– como la Cepal, más allá de las discusiones particulares.

En consecuencia, debemos reconocer en parte a estas dos mujeres por esos resultados, por esos indicadores y por ese orgullo-país de la salud de los uruguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Carpeta n.º 178/2015, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública al profesor Wilson Netto, y como miembros integrantes a las profesoras Margarita Luaces y Laura Motta.

Tiene la palabra el señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: estas tres designaciones solicitadas reúnen las características del artículo 58 de la Ley n.º 18437 en cuanto a que deberán poseer condiciones personales relevantes, reconocida solvencia y méritos acreditados en temas de educación y, además, haber actuado en la educación pública por un lapso no menor a los diez años.

El profesor Wilson Alfredo Netto Marturet presenta un currículo abreviado pero, en definitiva, nos muestra una larga trayectoria en el ámbito de la educación, comenzando la actividad profesional en el año 1984, culminándola en la actualidad como Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP. El profesor Netto tiene títulos de grados, cursos de posgrados, así como también una profusa actividad académica.

Hemos revisado su currículo y no ha habido ningún tipo de objeción. Además, es una persona conocida por todos los señores Senadores.

En lo que respecta a la profesora María Margarita Luaces Marischal, podemos decir que ha presentado un currículo de veinte páginas –que obviamente no voy a leer–, que da sobradas garantías de su formación en materia educativa. Simplemente a título informativo, podemos decir que tiene título de magíster en Educación; posgrado en Ciencias de la Educación, Orientación Psicológica; posgrado en Didáctica Especial, Ciencias Biológicas; especialización en Administración Educacional; profesora en Educación Media y Formación Docente, etcétera. Además, en estas veinte páginas presenta cursos de especialización, formación profesional complementaria lograda en el exterior, etcétera.

Los señores Senadores tienen en sus bancas este impresionante currículo, que va a coadyuvar en el buen funcionamiento de este organismo, tal como todos esperamos.

Por otro lado, también tenemos la designación de la profesora Laura Motta Migliaro, sobre quien también se nos presenta un ordenado e importante currículo. Allí podemos observar su formación académica de grado, posgrado, cursos realizados en la Universidad de Massachusetts, así como también una maestría en curso en Tecnología y Educación en la Universidad de Sevilla. A su vez, en el currículo figuran las becas a las cuales accedió, una actividad académica muy importante –ha concurrido a diversos congresos, seminarios y cursos– y una significativa producción de trabajos de investigación.

Estas tres designaciones no han merecido ningún tipo de contrariedad, por lo que la Comisión recomienda la aprobación solicitada por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: va a ser la única vez que voy a hablar sobre estas venias.

En este caso puntual, más allá de que adelanto que vamos a votar la solicitud del Poder Ejecutivo, corresponde expresar en nombre de nuestro partido algo que hemos hecho en forma pública y me parece que es de toda evidencia. No es bueno que el destino de la educación pública de un país esté en manos exclusivamente de una fuerza política. Todos sabemos que la educación pública está mal; los indicadores así lo expresan y eso es indiscutible. Por eso, cuanto más aportes se reciban de todos los partidos para corregir los problemas de la educación, cuanto mayor sea la cantidad de miradas sobre un tema que involucra el destino y el futuro de los hijos de los uruguayos, mejor será. Esto me parece fundamental.

Estoy absolutamente convencido de que la representación, en este caso, de los trabajadores –la representación social– no enerva a la representación política y de que esta no puede ser sustituida ni aun cuando se designara a jueces letrados para representar a la sociedad porque, de lo contrario, estaríamos en la antesala de la sustitución de la democracia representativa por una suerte de democracia corporativa y no creo que eso sea lo mejor para el país.

Todos sabemos que se requieren cambios urgentes en la educación. Esto lo hemos proyectado en su momento e incluso –para beneplácito del sistema político uruguayo– como diferencial importante, el 23 de febrero de 2012 se obtuvo con el Poder Ejecutivo de la época y con la firma de todos los partidos políticos, un acuerdo nacional por la educación, que tuvo avatares. Quizás no sean estos el tiempo ni el momento de ingresar en una polémica –no quiero transitar por ella ahora, aunque no la rehuimos bajo ningún punto de vista–, pero quiero decir que hasta para facilitar, incluso, las inconveniencias que se podían dar en el organismo, votamos una ley para el otorgamiento del doble voto para el Presidente del Codicén. Esto fue para permitir destrabar situaciones que en muchas ocasiones se generaban, no a nivel de los representantes de los trabajadores –es justo reconocerlo– sino de algunos representantes del Poder Ejecutivo. Esto es real, es así.

Entonces, a manera de fundamento de voto quiero decir que votaremos estas venias que se solicitan, pero no estamos de acuerdo en que la mitad del país no tenga ni siquiera una representación, como la tuvo en el período anterior en catorce cargos, si tomamos en cuenta el Codicén y los organismos desconcentrados. No me parece que esté bien, señor Presidente, ni que le haga bien al Gobierno, al país y a la construcción de futuro. La única construcción de futuro real como política social para un país es la educación y no hay vuelta de hoja, se lo mire para un lado o para el otro, del revés o del derecho o como se quiera. Sin educación una sociedad no tiene futuro.

Creemos esto, más allá de las inconveniencias que quizás haya generado al Gobierno el representante de la oposición porque, obviamente, el control siempre genera urticarias; todo control genera problemas.

Quiero ir dando terminación a estas palabras, expresando que la participación del licenciado Daniel Corbo como representante de la oposición en el Codicén, constituyó un aporte importante –sin duda, de trascendencia significativa–, ya que presentó innumerables iniciativas e ideas que, incluso, fueron en parte recogidas y también integraron el Programa de Gobierno de la fuerza política que terminó triunfando en la última instancia electoral.

Quería dejar esta constancia porque creo que la no representación de la oposición en la educación, en la salud y en el Sistema de Previsión Social es algo que está equivocado porque, además, va en contra del espíritu de la Constitución.

Se podrá decir que antes blancos y colorados dejaban afuera al Frente Amplio. Sí, es cierto. ¿Eso está bien? No, está mal, no tengo ningún problema en decir que está mal y que estuvo mal, salvo en el primer período del Gobierno del doctor Julio María Sanguinetti en el año 1985. Creo que más allá de los controles que este Parlamento puede hacer –y se me podrá decir que están enumerados en la Constitución y que tendría que releerla, aunque muchos deberían hacerlo aun sin revestir la condición de juristas o capacitados en Derecho y Ciencias Sociales–, en el fondo, la multiplicidad, la participación pluripartidaria en los organismos le hace bien a la democracia, al gobierno y al sistema representativo de la democracia uruguaya.

Era lo que quería decir a modo de constancia, señor Presidente, en ocasión de tratarse la venia, nada menos que para la conducción política del Codicén, enviada por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.– Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública como Presidente al profesor Wilson Netto y como miembros integrantes a las profesoras Margarita Luaces y Laura Motta».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se hará la comunicación pertinente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: simplemente quiero reafirmar un proceso de construcción en el país y con el cual estamos fuertemente comprometidos. A modo de fundamentación de voto quiero decir que acabamos de votar venias para dos instituciones que tienen que ver con áreas importantes de las políticas públicas que apuntan a llevar el bienestar a nuestra población. Sin lugar a dudas, la salud y la educación son dos componentes muy importantes y desde el Estado es necesario tener una acción de conducción que implique brindar servicios de calidad, y eso no se logra de un día para el otro ni tampoco es un proceso de pocos años, sino que es una construcción permanente.

Creo que en estas consideraciones en torno a la votación de las venias se ha caído –con todo el derecho que tiene cada uno, en este ámbito, de opinar– en el error de hacer valoraciones sobre las herramientas. La herramienta de la participación social se ha comenzado a implementar en estos dos ámbitos de las políticas públicas –en la salud, a través de usuarios y trabajadores y, en la educación, a través de los representantes de los colectivos docentes– y estamos convencidos de que esto sirve para la construcción de esas políticas. Lamentablemente, a veces lo que fallan son las personas, la gente, los hombres y las mujeres y, por eso, en ocasiones desdeñamos las herramientas. No votaríamos ninguna venia si nos manejáramos de esa manera, ni siquiera las políticas, porque también los políticos que han sido votados para estar al frente de instituciones del Estado, ¡vaya si han cometido errores y equivocaciones que han derivado también en procesos judiciales!

Así que rescato el hecho de que sigamos construyendo una inclusión de colectivos donde no solamente estén presentes aquellos que provienen del ámbito más estricto de lo político, sino también desde otros sectores que ayudan a construir la sociedad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MIERES.- Habíamos anunciado que íbamos a votar todas las venias favorablemente, pero la verdad es que no me sentiría bien si no dejara constancia de que respecto a este tema –que, a nuestro modo de ver, es el principal que el Uruguay tiene por delante en materia de transformación– hubiéramos esperado un impulso de reforma y de cambio intenso que no vemos reflejado en la propuesta que se ha presentado; más bien, sentimos una lógica de continuidad. ¡Ojalá nos equivoquemos! ¡Ojalá ciertamente nos equivoquemos! La sensación que tenemos es diferente a la que se percibe en relación a las medidas que se han tomado en el campo de la seguridad; en materia de educación no está ese impulso de transformación que es absolutamente imprescindible para cambiar la tendencia negativa que nuestro país vive desde hace muchos años.

De cualquier modo, votamos las venias porque nos parece que en este tema el Gobierno tiene la necesidad de decidir, a su juicio, quiénes son los mejores para llevar adelante la política, pero, insisto, nos quedamos con la sensación de que las cosas van con una inercia que preocupa.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: luego de las consideraciones que realizó el señor Senador Larrañaga en nombre del Partido Nacional, no tengo más que agregar, salvo algunos comentarios respecto a las reuniones que se realizaron al más alto nivel político –en las que también estuvo presente el señor Senador Iturralde–, en las que el señor Presidente de la República nos comunicó que precisaba tener mayoría en la educación y en la salud. En cierta oportunidad, luego de un intercambio de opiniones –que quedará en la reserva que deben tener estas cosas; no quiero ser infidente–, planteamos la posibilidad de modificar la representación, no en desmedro de la representación social pero sí atendiendo la opinión de la mitad del país, que no va a tener ni ojos para ver qué es lo que se está haciendo en algo que a todos nos importa. No creo que cometa infidencia al decir que si bien el señor Presidente de la República no se comprometió, se abrió a la posibilidad de estudiar un proyecto de ley y a ideas, para ver si esto se puede modificar a efectos de que el Poder Ejecutivo tenga las mayorías necesarias para poder gobernar sin que ello signifique ir en desmedro de la representación política –insisto– de la mitad del país.

Además, en el transcurso de las conversaciones que luego sucedieron a esas reuniones, el Partido Colorado propuso la participación en el Instituto de Evaluación Educativa y el señor Presidente estuvo de acuerdo con que participara la oposición. Reitero: creo que no soy infidente si digo que en una reunión vi al señor Presidente de la República dispuesto a atender la representación de la mitad del país, en una discusión que, según él, se daría después del otorgamiento de las venias. En ese sentido, también las voto pensando en que no se cerró la puerta a la posibilidad de que la representación política esté presente en algo tan importante como la educación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Carpeta n.º 155/2015 – Rep. n.º 17/2015 – Anexo I, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Presidenta del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a la licenciada Marisa Lindner Yaquinta y en calidad de Vicepresidente, al psicólogo social Fernando Rodríguez Herrera.

Tiene la palabra el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: la licenciada Marisa Lindner Yaquinta cuenta con antecedentes técnicos de peso. Está diplomada en Género, Desarrollo y Planificación, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile; tiene un Diploma Superior en Presupuestos públicos proequidad de género contra la pobreza en América Latina y el Caribe, en México. Dentro de su formación universitaria tiene estudios en la Escuela Universitaria de Psicología y cursos de Administración. También ha participado en múltiples instancias que están también incluidas en el repartido; en fin, tiene antecedentes técnicos y formación.

Como antecedentes laborales quizás lo más importante es que se ha desempeñado como Directora de la División de Políticas de Género en el Ministerio del Interior. Ingresó por concurso y ha acompañado a las Jefaturas de la Policía Departamentales y a las Direcciones Nacionales en todo lo que sea promover estrategias de igualdad de oportunidades y derechos para hombres y mujeres. En la Policía Nacional hay un área nueva, que es la formación en derecho. En este caso, aparte de los roles clásicos de la Policía, también tiene un rol educativo y de capacitación de su personal –en la interna del Ministerio– y también de la sociedad.

Ha trabajado mucho en violencia doméstica y acoso sexual, que involucra personal del Ministerio del Interior. También ha trabajado intensamente en todo lo que tiene que ver con la instalación de las «tobilleras» –empleo el nombre con que se las conoce comúnmente para ahorrar la descripción técnica– y además ha participado en los niveles de formación policial en la Escuela Nacional de Policía.

Creo que todo esto forma parte de sus antecedentes respecto a las responsabilidades que asumió, a sus capacidades y a su formación. La opinión generalizada es que su desempeño ha sido muy satisfactorio en las distintas actividades que ha realizado.

Por otro lado, el psicólogo social Fernando Rodríguez Herrera es una persona conocida. Es egresado de la Escuela de Psicología Social y además es máster en Derechos Humanos y Estado de Derecho en la Universidad de Alcalá de Henares, España; tiene otros títulos complementarios como estudios en Mediación Social.

Respecto a sus antecedentes laborales, se puede decir que ha trabajado muy cerca de las organizaciones no gubernamentales y fue el primer Defensor del Vecino de Montevideo –*ombudsman*– entre el 1.º de diciembre de 2006 y el 31 de mayo de 2014. Fue Presidente de la Asociación Nacional de ONG Orientadas al Desarrollo, donde participó mucho en la creación de espacios de diálogo, y trabajó con la Red Acercándonos, de la Ciudad Vieja. También fue responsable de distintas áreas de la Asociación Civil Gurises Unidos, Consultor de Unicef, etcétera. En suma: es una persona capacitada.

Este es otro cambio importante en el Instituto del Niño y Adolescente que ha tenido y tiene tareas trascendentales en la continuación de la construcción institucional.

Entendemos que las dos personas designadas por el Poder Ejecutivo son merecedoras de tal distinción y, por eso, recomendamos su aprobación.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Estamos votando nada más ni nada menos que a la Presidenta del Directorio del INAU, institución que ha estado en el debate público permanentemente.

La licenciada Marisa Lindner es asistente social, tiene cincuenta y cinco años y posee un itinerario y un currículo consistente, sólido y potente en todos los temas y materias que hacen a la gestión del INAU.

Desde los treinta años, Marisa Lindner viene gestionando la prevención e implementación de programas que tienen que ver con la violencia institucional y social, la desigualdad de género, la minoridad, la infancia, cárceles y rehabilitación, y comunidad y familia.

Posiblemente haya muchos que no conocen a Marisa Lindner. Es un ejemplo de sobriedad política y corrección intelectual, con una contracción al trabajo que supera en mucho su orientación a las relaciones públicas, lo cual no la hace precisamente demasiado conocida.

Es de las funcionarias que entran primero y salen últimas de su lugar de trabajo, y también es temible en su entorno por su rigor, su excelencia y su ritmo de trabajo.

Marisa es una de esas personas que construyen país todos los días, que construyen comunidad todos los días, y colaboran con la creación de ese cemento social que nos hace mantener unidos a todos, pero que no vemos, no sentimos ni percibimos. Por las mujeres y por la causa de las mujeres, Marisa es muy conocida. Trabajó en el Instituto Nacional de las Mujeres del flamante Gobierno del Frente Amplio de 2005 y colaboró en la elaboración del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Antes, a fines de los años noventa, trabajó en el programa Comuna Mujer, de la Intendencia de Montevideo. Pero la conocemos, sobre todo, por ser la Directora de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior, cargo al que accedió por concurso, al igual que a todos los que ocupó.

Quiero resaltar, señor Presidente, que la violencia contra las mujeres es gravísima. Lamentablemente, en América Latina Uruguay está a la cabeza en cuanto a la cantidad de mujeres asesinadas. En los tres primeros meses de este año han sido asesinadas quince mujeres. Es de hacer notar que más de la mitad de las muertes por todo concepto correspondieron a víctimas mujeres y se produjeron en solo tres meses.

En la época en que Marisa comenzó a trabajar en este tema –en el año 2009– Uruguay recién comenzaba a despertar de su sueño y a verse a sí mismo como un país bastante más desigual y violento de lo que nunca quisimos admitir.

El Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad que el Ministerio del Interior instaló en esos años es el que permitió tener estos datos –que son los que han alimentado todos los debates–, y nos muestra que la violencia de género es hoy, quizás, la principal causa de inseguridad en nuestro país. Y fue precisamente Marisa una de las personas que hizo posible el esclarecimiento de esta problemática, la prevención y su tratamiento, pues ha estado detrás del programa de tobilleras electrónicas, del protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal del Ministerio del Interior, y del protocolo relativo a la recepción de denuncias sobre violencia de género.

También trabajó en lo relacionado con la privación de libertad, en las cárceles, creó la Comisión de Género en el Instituto Nacional de Rehabilitación e impulsó la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad.

Con respecto al INAU, quiero decir que este instituto no refiere solamente a los menores infractores o a los niños abandonados de lo que otrora se llamara el Consejo del Niño; el INAU desarrolla toda una estrategia de atención a la infancia. Y es así que en el período pasado hemos tratado de recuperar ese legado, tratando de dar autonomía al Sirpa, es decir, a la gestión de los lugares de privación de libertad de adolescentes. Pero la exposición excesiva de la minoridad infractora en la prensa, en los medios de comunicación y en la discusión política ha llevado a que parte de la población crea o entienda que los jóvenes son los causantes de la inseguridad. Y eso, inevitablemente, ha llevado a ver al INAU casi exclusivamente desde la óptica de la minoridad infractora, cuando en realidad este instituto es el órgano rector de la infancia de nuestro país.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- En un momento se la concedo, señor Senador.

A Marisa le espera una dura tarea. Confío plenamente en que la honrará mejor que nadie.

Es de hacer notar que a los treinta años ella ya estaba trabajando en el INAU, en el Programa Materno Infantil y en la División Promoción y Prevención Comunitaria. Sin duda, conoce la institución; comenzó su vida profesional en ella y ahora vuelve. El Ministerio del Interior perde-

rá su referente de género más importante, pero podremos confiar en que hemos tomado una decisión sabia.

El señor Senador Bordaberry me solicitó una interrupción, que con mucho gusto le concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Gracias, señor Presidente y señora Senadora.

Es solo para recordar a los integrantes del Cuerpo que cuando al aprobar la ley relativa al Sirpa se incluyó un artículo en el que se estableció que antes de que finalizara el anterior período de gobierno, el Sirpa iba a pasar a ser autónomo, iba a quedar fuera del INAU. Por tanto, estamos omisos en cumplir con esa norma. Por más que una ley no puede obligar a un Parlamento futuro, fue un acuerdo que existió en aquel momento para dejar al Sirpa fuera del INAU, lo que tal vez contribuiría a que esa mala imagen quedara de lado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑORA EGUILUZ.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA EGUILUZ.- Muchas gracias.

Brevemente, quisiera agregar algo a las expresiones de la señora Senadora Moreira con relación a la señora Marisa Lindner.

En Salto, nosotros tuvimos la oportunidad de construir el primer refugio hogar para mujeres víctimas de violencia doméstica en el interior del país. En tal sentido, la labor realizada por Marisa desde el Ministerio fue fundamental, no solo debido a sus conocimientos técnicos, sino también al aporte de su trabajo. Ella nunca descansaba; incluso viajaba permanentemente hasta Salto, con lo que logró conformar un trabajo interinstitucional que fue vital, que nos llevó dos años de planificación, gracias a lo cual hoy hace tres que tenemos el hogar. También queremos señalar que desde hace tres años no tenemos –por suerte– víctimas fatales de violencia doméstica en Salto; el hogar ha sido realmente fundamental.

Por lo tanto, cuando surgió la posibilidad de votar la venia, quisimos apoyarla. No solamente lo hacemos respaldando lo dicho por la señora Senadora Moreira, sino también porque en nuestro caso, en la práctica, tuvimos la posibilidad de conocerla. Así, pues, desde la Intendencia se armó el proyecto, pero sin la asistencia de Marisa habría sido impensable poder llegar a buen puerto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Agradezco a la señora Senadora Eguiluz estos comentarios de primera mano relativos a la actividad de Marisa.

En este período escucharemos hablar mucho del INAU, y veremos a Marisa cuando se presente el Presupuesto Nacional. Allí verán a esa mujer de voz suave, de apariencia frágil, pero de una firmeza conceptual impresionante. Todos la veremos en acción porque ella nos acompañará durante este período.

Anteriormente decía que podemos confiar en que hemos tomado una decisión sabia. Quiero votar esta venia con un especial y caluroso respaldo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en calidad de Presidenta a la licenciada en trabajo social Marisa Lindner Yaquinta y en calidad de Vicepresidente al psicólogo social Fernando Rodríguez Herrera».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pensaba intervenir para hablar, justamente, de Marisa Lindner, pero la semblanza que ha realizado la señora Senadora Moreira me exime de hacerlo.

Por tanto, como fundamento de voto voy a decir que comparto plenamente lo dicho por la señora Senadora. Seguramente, hay muchos más aspectos positivos para resaltar de Marisa que, sin duda, iremos viendo a medida que realice su gestión.

Quiero resaltar que lo dicho por la señora Senadora Moreira en cuanto a esa mujer de apariencia frágil es precisamente eso: una apariencia. Lo digo porque ella tiene un temperamento fuerte, convicciones claras y una interminable contracción al trabajo, como bien dijo la señora Senadora. Además de todo eso, ella fue uno de los pilares que tuvimos en el Frente Amplio en la conformación de la parte del programa relativo a los temas que ahora ella va a tener que asumir.

Es por esas razones que para mí representa un honor, un orgullo y una satisfacción que Marisa esté al frente del INAU. Seguramente, todos tendremos la posibilidad de ver a esta institución dirigida por una mujer con una gran capacidad, que además tiene muy claro que el INAU no trata solamente a menores en conflicto con la ley, sino que el INAU es algo bastante más grande: es el organismo rector de las políticas de infancia en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

17) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 8 de abril de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día martes 14 de abril de 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

Carlos Enciso. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor José Carlos Cardoso ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien deberá tomarse la promesa de estilo.

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco a los señores Senadores su cooperación para poder desarrollar la sesión de hoy.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a las 14:05, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Alcorta**, **Aviaga**, **Baráibar**, **Bordaberry**, **Carámbula**, **De León**, **Delgado**, **Eguiluz**, **García**, **Heber**, **Iturralde**, **Lacalle Pou**, **López Villalba**, **Martínez Huelmo**, **Meléndez**, **Mieres**, **Montaner**, **Moreira (Constanza)**, **Otheguy**, **Passada** y **Payssé**).

RAÚL SENDIC
Presidente

José Pedro Montero
Secretario

Hebert Paguas
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado